

¡Bienvenido a Noble!

Nos honra que haya tomado la decisión de enviar a su hijo a un recinto escolar de Noble. Noble es un catalizador para la equidad educativa en Chicago que potencia a sus estudiantes con la escolaridad, la disciplina y el honor necesarios para tener éxito en la educación superior y llevar una vida ejemplar. Fundada en 1999, ahora prestamos servicio a más de 12,000 estudiantes de todos los vecindarios de Chicago. Cada año, el 99 % de los estudiantes séniores de Noble son aceptados en alguna institución de educación superior.

Los valores centrales de Noble de resultados, respeto, seguimiento, diversidad, equidad e inclusión, humildad y autoconocimiento representan nuestra misión. Como socios en la educación de su hijo durante los próximos cuatro años y después, nuestro objetivo es asegurar que su hijo sienta amor y altas expectativas todos los días en todos los espacios. Sabemos que hay mucho en juego para su hijo, por lo que nuestras expectativas para el personal y los estudiantes reflejan esa visión.

Este manual para estudiantes y padres describe las políticas relacionadas con la experiencia educativa de su hijo en Noble. Si tiene alguna pregunta sobre el contenido de este manual, comuníquese directamente con el personal del recinto escolar de su estudiante. Si desea obtener más información sobre la asociación de Noble con los padres y las familias o participar, visite <https://nobleschools.org/parents-and-community/> o envíe un correo electrónico a [info@nobleschools.org](mailto:info@nobleschools.org).

¡Por un maravilloso año escolar!

Tenga en cuenta que este manual está sujeto a cambios. Los cambios se proporcionarán por escrito.

Nombre \_\_\_\_\_

Recinto escolar \_\_\_\_\_

Asesor \_\_\_\_\_

**Baker College Prep**  
2710 E. 89th Street  
Chicago, IL 60617  
(773) 535-6460  
Neighborhood: South Chicago  
Established in 2013  
Website: nobleschools.org/baker

**Butler College Prep**  
821 E. 103rd Street  
Chicago, IL 60628  
(773) 535-5490  
Neighborhood: Pullman  
Established in 2013  
Website: nobleschools.org/butler

**Chicago Bulls College Prep**  
2040 W. Adams Street  
Chicago, IL 60612  
(773) 534-7599  
Neighborhood: Near West Side  
Established in 2009  
Website: nobleschools.org/bulls

**DRW College Prep**  
931 S. Homan Avenue  
Chicago, IL 60624  
(773) 893-4500  
Neighborhood: Homan Square  
Established in 2012  
Website: nobleschools.org/drw

**Gary Comer College Prep**  
7131 S. South Chicago Avenue  
Chicago, IL 60619  
(773) 729-3969  
Neighborhood: Grand Crossing  
Established in 2008  
Website: nobleschools.org/comer

**Gary Comer College Prep Middle School**  
1010 E. 72nd Street  
Chicago, IL 60619  
(773) 535-0755  
Neighborhood: Grand Crossing  
Established in 2011  
Website: nobleschools.org/comermiddle

**Golder College Prep**  
1454 W. Superior Street  
Chicago, IL 60642  
(312) 265-9925  
Neighborhood: West Town  
Established in 2007  
Website: nobleschools.org/golder

**Hansberry College Prep**  
8748 S. Aberdeen Street  
Chicago, IL 60620  
(773) 729-3400  
Neighborhood: Auburn Gresham  
Established in 2012  
Website: nobleschools.org/hansberry

**ITW David Speer Academy**  
5321 W. Grand Avenue  
Chicago, IL 60639  
(773) 622-7484  
Neighborhood: Belmont Cragin  
Established in 2014  
Website: nobleschools.org/speer

**Johnson College Prep**  
6350 S. Stewart Avenue  
Chicago, IL 60621  
(312) 348-1888  
Neighborhood: Englewood  
Established in 2010  
Website: nobleschools.org/johnson

**Mansueto High School**  
2911 W. 47th Street  
Chicago, IL 60632  
(773) 349-8200  
Neighborhood: Brighton Park  
Established in 2016  
Website: nobleschools.org/mansueto

**Muchin College Prep**  
1 N. State Street  
Chicago, IL 60602  
(312) 445-4680  
Neighborhood: Loop  
Established in 2009  
Website: nobleschools.org/muchin

**The Noble Academy**  
1443 N. Ogden Avenue  
Chicago, IL 60610  
(312) 574-1527  
Neighborhood: Near North Side  
Established in 2014  
Website: nobleschools.org/nobleacademy

**Noble Street College Prep**  
1010 N. Noble Street  
Chicago, IL 60642  
(773) 862-1449  
Neighborhood: West Town  
Established in 1999  
Website: nobleschools.org/noblestreet

**Pritzker College Prep**  
4131 W. Cortland Avenue  
Chicago, IL 60639  
(773) 394-2848  
Neighborhood: Hermosa  
Established in 2006  
Website: nobleschools.org/pritzker

**Rauner College Prep**  
1337 W. Ohio Street  
Chicago, IL 60642  
(312) 226-5345  
Neighborhood: West Town  
Established in 2006  
Website: nobleschools.org/rauner

**Rowe-Clark Math & Science Academy**  
3645 W. Chicago Avenue  
Chicago, IL 60651  
(773) 242-2212  
Neighborhood: Humboldt Park  
Established in 2007  
Website: nobleschools.org/roweclark

**UIC College Prep**  
1231 S. Damen Avenue  
Chicago, IL 60608  
(312) 768-4858  
Neighborhood: Illinois Medical District  
Established in 2008  
Website: nobleschools.org/uic

Para ser promovidos al siguiente grado académico o para graduarse, los estudiantes deben cumplir con los requisitos en las siguientes cinco áreas: **académica, asistencia, enriquecimiento, disciplina y salud y condición física.**

1. **Académica:** los estudiantes deben aprobar y, por lo tanto, obtener los créditos de todas las clases en las que estén inscritos durante el día y el año escolar regulares. Aquellos que reprobren se deberán inscribir en la clase de recuperación correspondiente para ser promovidos al siguiente grado académico o para graduarse.
2. **Asistencia:** los estudiantes que tengan 19 o más días de ausencia (justificadas o injustificadas) durante cualquier año escolar se deberán inscribir en una clase de recuperación para ser promovidos al siguiente grado académico o para graduarse. Puede encontrar una explicación más detallada de la política de asistencia de Noble en la sección de asistencia de este manual.
3. **Enriquecimiento:** los créditos de enriquecimiento son clases o actividades llevadas a cabo fuera del programa escolar regular. Se alienta a los estudiantes a perseguir sus intereses únicos y se les exige que completen un mínimo de 100 horas o 1.0 créditos de enriquecimiento durante los cuatro años de la escuela secundaria. Se necesitan un mínimo de 25 horas de tiempo de clase, estudio o práctica o de servicio comunitario por cada 0.25 de crédito.
  - Para ser promovido al año junior: (0.25) de crédito de enriquecimiento.
  - Para ser promovido al año sénior: (0.5) de crédito de enriquecimiento.
  - Para graduarse: (1.0) crédito de enriquecimiento en total.
4. **Disciplina:** se les pide a los estudiantes que demuestren autodisciplina para ser promovidos al siguiente grado académico o para graduarse, lo cual se rige por los siguientes requisitos: si, después del último día de clases, un estudiante ha registrado:
  - **De 0 a 19 amonestaciones,** puede ser promovido o puede graduarse siempre y cuando acate todas las amonestaciones.
  - **De 20 a 39 amonestaciones,** puede ser promovido o puede graduarse siempre y cuando lleve a cabo un curso de desarrollo del carácter respaldado por el recinto escolar (20 horas) y acate todas las amonestaciones restantes.
  - **Más de 40 amonestaciones,** puede ser promovido o puede graduarse siempre y cuando lleve a cabo un curso de desarrollo del carácter respaldado por el recinto escolar (20 horas) y el programa restaurativo de verano de Noble (20 horas) y acate todas las amonestaciones restantes.

Consulte el apéndice para conocer el resumen de la política de disciplina para estudiantes de secundaria.

5. **Salud y condición física:** los estudiantes deben aprobar un examen de salud por escrito y una prueba de condición física para ser promovidos al siguiente grado académico o para graduarse. Quienes no puedan participar en una actividad o un examen de condición física deben tener en su expediente documentación médica verificada por el recinto escolar. Los estudiantes que no pasen alguno de los exámenes, o que no completen con éxito un programa alternativo de condición física en el recinto escolar, se deberán inscribir y completar una clase de recuperación para ser promovidos. Considere que el requisito de salud y condición física está separado de la clase de educación física, la cual si la reprobaba, estaría dentro del requisito académico de promoción.

## Resumen de recuperación de créditos

Se espera que los estudiantes que no cumplan con los requisitos académicos, de asistencia, de enriquecimiento, de disciplina y de salud y condición física para su promoción, lo completen como se describe a continuación. Solo aquellos que hayan completado todos los requisitos de graduación son elegibles para recibir un diploma y participar en las ceremonias de graduación. Quienes no cumplan con esto, al menos, una semana antes del siguiente año escolar deben repetir todo el grado. Cuando las adaptaciones documentadas son relevantes (p. ej., médicas), la elegibilidad para ser promovido será de carácter individual.

### Requisitos de recuperación

**Académico:** para recuperar créditos, los estudiantes deben inscribirse en clases de recuperación nocturnas o de verano. El costo es de \$70 para clases de 0.5 crédito, con un mínimo de 20 horas de trabajo académico y de \$140 para clases de 1.0 crédito, con un mínimo de 40 horas de trabajo académico.

**Asistencia:** el costo de una clase de recuperación de asistencia es de \$25.

**Enriquecimiento:** el costo de los programas específicos de recuperación del recinto escolar varía de \$25 a \$75.

**Disciplina:** las clases de disciplina no tienen costo alguno.

**Salud y condición física:** inscribirse en un programa de recuperación tiene un costo de \$25.

Política de calificaciones
----------------------------

### Períodos de evaluación

- Los recintos escolares funcionan en años escolares de 40 semanas. Son dos semestres al año y cada uno consta de 20 semanas.
- Los estudiantes recibirán informes de progreso cada dos semanas. Los padres o tutores deben asistir a la entrega de boletines al final de cada trimestre. De igual forma, estudiantes y padres pueden revisar el progreso de forma regular en Power School.
- Los estudiantes reciben créditos al final de cada semestre por las clases que han aprobado.

Calificación por letra	Porcentaje	GPA	Calificación por letra	Porcentaje	GPA
A+	97-100	4.3	C	73-76	2.0
A	93-96	4.0	C-	70-72	1.7
A-	90-92	3.7	D+	67-69	1.3
B+	87-89	3.3	D	63-66	1.0
B	83-86	3.0	D-	60-62	0.7
B-	80-82	2.7	F	0-59	0.0
C+	77-79	2.3			

Las clases de honor reciben un bono de 0.5 punto de nota media final (Grade-Point Average, GPA), y las clases de Colocación Avanzada, Bachillerato Internacional, Inscripción Dual, Crédito Dual reciben un bono de 1.0 punto de GPA al calcular los promedios ponderados de calificaciones. La aprobación o reprobación de clases conllevan créditos, sin embargo no son un factor para la nota media final. Los requisitos de aprobación o reprobación son determinados por el recinto escolar. Las clases de créditos completos tienen el doble de impacto en los cálculos de GPA en comparación con las de medio crédito.

**Rango de clases:** el rango está determinado por el GPA acumulativo ponderado.

#### **Créditos adicionales**

- Solo están disponibles para toda la clase y no para casos individuales.
- No se otorgarán ni se aceptarán asignaciones con crédito adicional en las dos últimas semanas del semestre. Sin embargo, los puntos de crédito adicionales estarán disponibles para asignaciones o evaluaciones en cualquier momento.

Política de inscripción y asistencia
--------------------------------------

**Transferencias de un recinto escolar de Noble a otro:** los estudiantes actuales que asisten a clases en un recinto escolar de Noble y tienen buena posición se pueden transferir a otro si este está recibiendo estudiantes por transferencias (es decir, solo si tienen cupos disponibles). Para estar en buena posición, los estudiantes no deben tener suspensiones ni expulsiones pendientes en su recinto escolar actual de Noble. Los movimientos entre recintos escolares solo se llevarán a cabo en los lapsos establecidos por Noble. Las familias interesadas deben comunicarse con la administración del recinto escolar actual para tratar el tema. El status de promoción del estudiante y las tarifas pendientes se remitirán al nuevo recinto escolar una vez que se haya completado la transferencia.

**Transferencias expeditas por dificultades:** el proceso de apelación por dificultades existe para aquellos estudiantes que necesitan una transferencia de una escuela de Noble a otra de forma expedita por motivos de protección. Una solicitud por temas de conveniencia no califica para este tipo de casos. Solo se otorgarán estas transferencias toda vez que se hayan agotado las medidas razonables para solucionar el caso y se compruebe que es de absoluta necesidad para la protección del estudiante. Aquellos que califiquen para este tipo de casos solo se transferirán a un recinto escolar que esté aceptando transferidos. En caso de ser aprobado, la transferencia tendrá lugar fuera de los períodos de transferencia del distrito. Los padres o tutores que consideren que sus hijos pueden calificar para una apelación por dificultades deben comunicarse con el Departamento de Inscripción y Reclutamiento de Estudiantes de Noble al (833)-BE-NOBLE para iniciar el proceso.

**Tarifas:** cada recinto escolar cobra una tarifa estándar anual de \$180 y cualquier otro cargo adicional que se establezca. Son tarifas no reembolsables luego del primer día de asistencia del estudiante. Además, aquellos que no aprueben los requisitos de promoción deberán inscribirse en clases de recuperación. El costo es de \$70 para clases de 0.5 crédito, con un mínimo de 20 horas de trabajo académico y de \$140 para clases de 1.0 crédito, con un mínimo de 40 horas de trabajo académico, y existen tarifas variables para otros requisitos de clases relacionadas con la promoción (p. ej.: asistencia, servicio comunitario, etc.).

Noble brindará asistencia a aquellas familias que comprueben tener dificultades económicas para pagar todas las cuotas de la escuela. Los Estudiantes en Situación de Vivienda Temporal (Students in Temporary Living Situation, STLS) estarán exentos según las pautas de STLS. Aquellos otros cuyas familias enfrentan dificultades económicas pueden solicitar un plan de pago en la oficina principal del

recinto escolar. Un plan de pago les permitirá a las familias reducir o extender los plazos de pago para que los estudiantes aún puedan participar en actividades escolares obligatorias sin penalización por falta de pago. Además, no se negará su promoción o graduación por este motivo. Las familias pueden solicitar de forma separada el programa de almuerzo gratis y reducido. Contacte a un administrador del recinto escolar para solicitarlo o para obtener información sobre los criterios.

**Estudiantes de transferencia de otros recintos escolares que no sean de Noble:** a los estudiantes que se transfieren a un recinto escolar de Noble de otra escuela secundaria se les convalidará el valor de un semestre completado de forma exitosa como un crédito de semestre en Noble. Si tienen alguna clase académica reprobada de su escuela anterior, deben inscribirse y pagar para recuperarla. Las clases de recuperación se deben registrar para ser promovidos al siguiente grado. Para inscribirse debe haber capacidad en el recinto escolar de Noble. Cualquier período de suspensión o expulsión impuesto al estudiante en la escuela pública o privada de la que provenga debe ser cumplido antes de su ingreso a cualquier recinto escolar de Noble.

**Asistencia:** las ausencias solo se pueden justificar por enfermedad, cita médica, celebración de una festividad religiosa, muerte de un familiar inmediato o una emergencia familiar verificable. La justificación será válida si se recibe una nota por escrito del tutor legal en la oficina principal del recinto escolar dentro de las 48 horas posteriores al regreso del estudiante a la escuela. Si un estudiante va a estar ausente, los padres o tutores deben informarlo a la oficina principal del recinto escolar antes de que comiencen las clases.

En casos de ausencias justificadas o por suspensión, los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar cualquier trabajo perdido (incluidas las pruebas) por el crédito equivalente y, en general, tienen la misma cantidad de días para entregar el trabajo como los de su ausencia. Por ejemplo, si un estudiante se ausenta por dos días, tendría que entregar el trabajo de recuperación al segundo día de haber regresado. No contarán las horas de servicio comunitario durante el día escolar en el que el estudiante esté ausente o suspendido.

Para ausencias injustificadas (que no sean suspensiones), el trabajo de recuperación puede ofrecerse a discreción del maestro.

Los estudiantes que estén ausentes de forma total o parcial cualquier día no podrán asistir ni participar en ningún evento extracurricular o evento deportivo sin un permiso por escrito del Director.

A los estudiantes que están ausentes durante todo o parte de cualquier día por "días de corte", "días de corte para séniores", "días de omisión", "días de abandono" o cualquier evento similar se les negará la participación en cualquier evento extracurricular o eventos deportivos, tales como fiesta de graduación, un almuerzo o acto de graduación. Además, pueden tener una amonestación como mínimo.

Los estudiantes que tengan 19 o más días de ausencia (justificadas o injustificadas) durante cualquier año escolar deberán inscribirse en una clase de escuela de verano a un costo de \$25 para ser promovidos al siguiente grado o para graduarse. Para obtener información adicional sobre ausencias por motivos médicos, consulte la Sección de asistencia a domicilio y hospitalaria. Esto incluye ausencias registradas por llegadas tarde y salidas anticipadas (consulte la tabla que está en la página siguiente).

**Salir del recinto escolar:** a los estudiantes no se les permite salir del recinto escolar una vez que estén dentro del edificio. Irse sin autorización puede ocasionar una amonestación o una amonestación doble.

**Salidas anticipadas o llegadas tarde:** siempre que sea posible, se alienta a los estudiantes a hacer citas médicas u otras citas después del horario escolar o los fines de semana. En el caso poco frecuente de que un estudiante necesite salir antes o llegar tarde, se deben seguir los siguientes procedimientos:

- El tutor legal o un contacto de emergencia designado con la aprobación del tutor debe venir a la escuela para firmar la entrada o salida del estudiante.
- El estudiante debe recuperar el trabajo perdido.
- Solo contarán para tales efectos salidas anticipadas o llegadas tarde por cita médica comprobada, celebración de una festividad religiosa, muerte de un familiar inmediato o emergencia familiar verificable. Las demás serán consideradas ausencias injustificadas. La documentación oficial que verifique la ausencia se debe llevar a la oficina principal del recinto escolar al llegar a la escuela.

Las llegadas tarde y las salidas anticipadas tendrán la siguiente repercusión en el registro de asistencia y disciplina de un estudiante:

Período perdido en un día de clases	Llegada tarde	Salida anticipada
Entre 1 % y 24 %	Entre 1 y 4 deméritos	¼ de día ausente
Entre 25 % y 49 %	¼ de día ausente (más entre 1 y 4 deméritos)	½ día ausente
Entre 50 % y 74 %	½ día ausente (más entre 1 y 4 deméritos)	
Entre 75 % y 99 %	No corresponde	1 día ausente

**Asistencia domiciliaria y hospitalaria:** se proporcionará instrucción domiciliaria si el médico de un estudiante proporciona documentación por escrito en la que se informe de manera anticipada que debido a una afección médica el estudiante (1) no podrá asistir a la escuela por dos o más semanas consecutivas; o (2) estará ausente de manera intermitente continua por dos o más semanas.

Aquellos que tengan una afección médica que ocasione ausencias debido a tal afección califican para una exención del requisito de asistencia a clase de verano. Para que sea aprobada una exención por la administración del recinto escolar, uno de los padres o el tutor debe presentar la documentación requerida, lo que incluye la verificación del médico tratante del estudiante.

#### Código de Conducta Estudiantil (SCC) y política de disciplina

Al igual que el crecimiento académico, la autodisciplina es una habilidad que se desarrolla con el tiempo y requiere un enfoque comunitario deliberado de apoyo y responsabilidad. Todos los estudiantes de Noble reciben desarrollo social y emocional de parte de asesores dedicados del personal que los guían a lo largo de su experiencia en Noble. Los asesores brindan sus opiniones y alientan a los estudiantes junto con una comunicación coherente con los padres o tutores. Asumimos lo mejor de cada estudiante y buscamos proporcionarle un refuerzo positivo en cada oportunidad, ya sea en los pasillos, en el aula o en eventos extracurriculares. El liderazgo estudiantil también se desarrolla a través de una variedad de programas específicos del recinto escolar, como programas de tutoría entre compañeros, gobierno estudiantil y otras oportunidades de liderazgo estudiantil en actividades extracurriculares. Por último, los estudiantes tienen acceso a atención y apoyo emocional con trabajadores sociales y personal de cultura dedicados en cada recinto escolar. Con el rigor de nuestro plan de estudios, animamos a los estudiantes a comunicarse si enfrentan obstáculos y a utilizar los apoyos disponibles. Cuando se sabe

que hay conflictos y tensión entre estudiantes, implementamos estrategias restaurativas para reducir el conflicto y proporcionar formas de mediación con el personal o los trabajadores sociales. Utilizamos prácticas restaurativas de manera proactiva y sensible para abordar conflictos y reparar daños. También utilizamos intervenciones de comportamiento estructuradas para enseñarles a los estudiantes habilidades de afrontamiento y proporcionar instrucción social y emocional que enseñan comportamientos apropiados y evitan la aparición de comportamiento indebido.

El propósito del Código de Conducta Estudiantil (SCC) es:

1. fomentar hábitos de autodisciplina en los estudiantes individualmente,
2. promover y conservar la protección física y emocional de todos los miembros de la comunidad y
3. mantener la limpieza escolar.

El Código de Conducta Estudiantil (Students Code of Conduct, SCC) no pretende abordar todo el espectro de comportamientos indebidos de los estudiantes; en cambio, describe un rango de consecuencias apropiadas relacionadas de forma proporcional con ciertos comportamientos inapropiados. Los funcionarios escolares pueden establecer procedimientos específicos del recinto escolar para abordar a profundidad la conducta indebida de los estudiantes siempre que sea coherente con esta política. Noble se reúne con los comités asesores de padres y del personal para revisar anualmente el SCC.

El SCC se aplica a acciones de los estudiantes 1) mientras están en las instalaciones escolares durante el horario escolar y antes y después de clases; 2) mientras se trasladan en vehículos escolares a una actividad escolar, función de equipo o evento; 3) fuera de los terrenos escolares en todas las actividades o eventos patrocinados que se aproximan a una relación razonable con la escuela; y 4) al usar la red de Internet o cualquier dispositivo electrónico de la escuela. Este código también se aplica a acciones de los estudiantes fuera de las instalaciones escolares antes o después del horario escolar si esas acciones significan una probabilidad sustancial de perturbar el entorno de aprendizaje en la escuela.

Antes de someterlos a cualquier disciplina de exclusión, se les debe proporcionar a los estudiantes el debido proceso, mientras se siguen las políticas que se describen más adelante. *Consulte "Apoyos adicionales para y durante la disciplina de exclusión".*

Se seguirá el Programa de Educación Individualizada (Individualized Education Program, IEP) del estudiante. Al determinar cualquier consecuencia disciplinaria por conducta indebida de un estudiante con una discapacidad que pueda ocasionar una suspensión por más de 10 días escolares acumulativos o que ocasione un cambio de colocación, el equipo del IEP considerará toda la información relevante del expediente del estudiante, lo que incluye su IEP, cualquier observación del maestro y cualquier información relevante proporcionada por los padres o tutores para determinar si la conducta fue una manifestación de su discapacidad.

En Noble estamos convencidos de que nuestros valores fundamentales representan la mentalidad y los comportamientos necesarios para llevar a cabo nuestra misión de empoderar a los estudiantes para que lleven una vida ejemplar. Al mantener las expectativas, somos claros, coherentes, positivos y firmes. **Nuestros valores fundamentales impulsan las expectativas de nuestra comunidad.**

**Méritos:** los méritos son uno de los métodos que se usan en Noble para reforzar el comportamiento positivo. Los méritos están alineados con valores fundamentales del recinto escolar y se otorgan cuando los estudiantes contribuyen de manera positiva a la comunidad escolar. Al recibir un mérito, un estudiante puede ganar un boleto para una rifa de premios, boletos para diversos eventos, reconocimiento especial o crédito para compras en las tiendas de la escuela.



Estos son algunos ejemplos de valores fundamentales del recinto escolar:

- Optimismo, gratitud y alegría.
- Integridad, respeto y humildad.
- Trabajo en equipo, mejorar a los demás y colaboración.
- Atención al detalle o preocuparse por las cosas pequeñas.
- Conocimiento, análisis y curiosidad.
- Perseverancia, persistencia y determinación.
- Orgullo cifrado en la familia o en la comunidad.
- Fiabilidad y resultados.
- Diversidad y justicia social.
- Reflexión y crecimiento.

**Deméritos:** un demérito es una herramienta de rendición de cuentas destinada a 1) fomentar hábitos de autodisciplina de manera individual; 2) promover y conservar la protección física y emocional de todos los miembros de la comunidad; y 3) mantener la limpieza escolar. Un estudiante puede recibir entre 1 y 4 deméritos por una infracción. Las infracciones más serias pueden tener consecuencias más graves como se describe en el SCC. Los miembros del personal discuten y dictaminan sobre la cantidad de deméritos emitidos por una consecuencia, a menos que esté prescrito según la siguiente lista. El IEP y o el Plan 504 de un estudiante pueden afectar su implementación.

### Hábitos de autodisciplina

Infracción	Consecuencia	Notas
Llegar tarde a la escuela	Entre 1 y 4 deméritos	La cantidad se determinará por el horario específico del recinto escolar.
Llegar tarde a clases	<1 min = 1 demérito <1-3 min = 2 deméritos >3 min = 4 deméritos	
Ausencia injustificada de una función obligatoria del recinto escolar (p. ej., LaSalle, amonestación, un evento al que el estudiante se compromete a asistir)	4 deméritos	
Deshonestidad académica	4 deméritos	A los estudiantes se les pueden asignar ceros en las tareas relacionadas. Consulte la política de deshonestidad académica para obtener más detalles.

Infracciones del código de vestimenta que se pueden corregir de inmediato (p. ej., una camisa por fuera)	1 demérito si lo corrige	
Infracciones del código de vestimenta que no se pueden corregir de inmediato (p. ej., no traje cinturón o zapatos formales)	4 deméritos y Character Academy	Los estudiantes deben llevar uniforme completo para asistir a clase. La Character Academy es equivalente a la suspensión dentro de la escuela y está sujeta a los estándares SB100.
Gaseosas, bebidas energéticas con cafeína o papas fritas (excepto las vendidas, provistas o aprobadas por la escuela)	2 deméritos	Esto se aplica en todas las áreas de la escuela, incluso lugares designados para el consumo de alimentos.
Comportamientos no relacionados a la tarea (p. ej., dormir en clase, trabajar algo para otra clase, no cumplir con las expectativas claramente establecidas, etc.)	1 demérito	
Teléfono celular visible, audible o en uso, relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos durante el horario escolar sin permiso del personal	4 deméritos y confiscación del dispositivo	Los recintos escolares exigirán que los padres o tutores reclamen el dispositivo confiscado.
Salir de la clase o de la escuela sin permiso (no debido a una afección médica documentada)	4 deméritos	Los recintos escolares pueden optar por emitir dos amonestaciones (hasta 8 deméritos) por esta infracción.

### Protección física y emocional para todos los miembros de la comunidad

Infracción	Consecuencia	Notas
Lanzar objetos	2 deméritos	
Hablar en simulacros de emergencias	2 deméritos	

Estar en los pasillos sin acompañante en un momento en el que se requiere	4 deméritos	
Lenguaje vulgar, lo que incluye maldiciones u otros insultos	Entre 1 y 4 deméritos	
Comportamiento perturbador	Entre 1 y 4 deméritos	
Usar botellas para el agua que no sean transparentes	1 demérito	Dicho artículo puede ser confiscado por el personal de la escuela y devuelto al final del día.
Exhibiciones públicas de afecto inadecuadas	Entre 1 y 4 deméritos	
No cumplir con los requisitos de identificación de estudiante establecidos por el recinto escolar	1 demérito	
No seguir las políticas de llegada y salida del recinto escolar	Entre 1 y 4 deméritos	
Remoción disciplinaria de la clase	4 deméritos	

### Mantener la limpieza escolar

Infracción	Consecuencia	Notas
Goma de mascar	4 deméritos	
Comer o beber (con la excepción del agua) fuera del comedor sin permiso	2 deméritos	
No recoger al terminar	2 deméritos	

Dañar las instalaciones escolares	Entre 1 y 4 deméritos	Se les pedirá a los estudiantes que contribuyan a reparar el daño causado. Cuando corresponda se les pedirá a los estudiantes que contribuyan a reparar el daño causado.
-----------------------------------	-----------------------	--

El IEP o el Plan 504 de un estudiante pueden afectar la implementación de lo anteriormente descrito.

**Apelaciones a los deméritos:** los estudiantes se pueden comunicar y defender si consideran que los deméritos fueron emitidos de forma inapropiada de acuerdo con los tiempos y procesos del recinto escolar.

**Ciclos de amonestación:** a lo largo de su estadía en Noble, los estudiantes participan en ciclos de amonestación continuos: períodos fijos en los que se les pide que revisen y reflexionen sobre sus acciones y el efecto de esas acciones. El ciclo es de una semana para 9.º y 10.º grados y de dos semanas para 11.º y 12.º grados. A un estudiante se le emite una amonestación de dos horas por cada cuatro deméritos variados que se le otorguen dentro de un ciclo de comportamiento. Por ejemplo, cuatro deméritos dentro de un ciclo equivalen a una amonestación y ocho deméritos dentro de un ciclo equivalen a dos amonestaciones. Por lo tanto, si un estudiante recibe solo uno, dos o tres deméritos dentro de un ciclo (o tiene uno, dos, tres deméritos restantes después de que se hayan emitido las amonestaciones), estos deméritos se restablecerán a cero una vez que finalice el ciclo. La amonestación puede significar un período de estudio silencioso, un trabajo de desarrollo de carácter o una combinación de ambos.

**La disciplina, medida por las amonestaciones, es un requisito de promoción o graduación. Todas las amonestaciones deben ser acatadas para ser promovido o graduarse.** Se les pide a los estudiantes que demuestren madurez y autodisciplina para ser promovidos al siguiente grado académico o para graduarse. Además de las opciones de amonestación semanales, Noble ha invertido en una cantidad de programas e intervenciones para apoyar la intención de un estudiante de ser promovido y crecer a través del tiempo.

- **Semanas de Honor y de Ejemplaridad:** si un estudiante recibe menos de tres deméritos en el transcurso de cinco días seguidos, un estudiante gana una "Semana de Honor" y puede eliminar una amonestación de su total de amonestaciones por acatar. Si un estudiante no recibe deméritos en el transcurso de cinco días seguidos, un estudiante gana una "Semana de Ejemplaridad" y puede eliminar dos amonestaciones de su número total de amonestaciones por acatar. Los estudiantes pueden optar a semanas de honor y de ejemplaridad a partir de tres amonestaciones (sin embargo, los estudiantes no pueden acumular semanas de honor y de ejemplaridad).
- **Programas trimestrales de desarrollo del carácter:** para los estudiantes que buscan acelerar el acatamiento de las amonestaciones registradas, hay una cantidad de Programas de Desarrollo del Carácter que se ofrecen regularmente durante el año escolar. Los recintos escolares ofrecerán hasta 2 programas de desarrollo de cuatro horas después de los trimestres 1, 2 y 3 luego de las evaluaciones intermedias. Cada programa de cuatro horas cuenta por cuatro amonestaciones acatadas. Además, los recintos escolares pueden ofrecer un total de 4 programas de desarrollo de carácter de cuatro horas durante las vacaciones de primavera o la escuela nocturna del 2.º semestre. Una vez más, cada programa de 4 horas cuenta por cuatro amonestaciones acatadas.

- **Clase de desarrollo del carácter de verano:** se requerirá que los estudiantes que terminen el año escolar con 20 o más amonestaciones o que tengan una infracción aplicable del SCC tomen una clase de desarrollo de carácter respaldada por el recinto escolar de 20 horas (que cuenta como 20 amonestaciones acatadas) para fomentar reflexión, desarrollo de habilidades y autodisciplina. El estudiante también tendrá que acatar cualquier amonestación restante o días de suspensión no comprendidos en esta clase o en cualquier semana de honor o de ejemplaridad.
- **Programa Restaurativo de Verano (y opciones de amonestación de verano):** los estudiantes que terminen el año escolar con más de 40 amonestaciones deben completar el Programa Restaurativo de Verano de Noble para ser promovidos al siguiente grado académico o para graduarse. Este programa tiene una duración de 20 horas y cuenta como 20 amonestaciones acatadas. Además de esto, aún se espera que los estudiantes completen su clase de desarrollo del carácter respaldada por el recinto escolar (20 horas equivalen a 20 amonestaciones) y acaten todas las amonestaciones registradas. Solo pueden completar hasta 20 amonestaciones adicionales de dos horas durante el verano.

Si después de utilizar todas las herramientas anteriores, los estudiantes aún no pueden acatar todas las amonestaciones registradas, no serán elegibles para promoción o graduación.

**Character Academy:** para ciertas infracciones, los estudiantes pueden registrar suspensiones de la escuela. El programa de suspensión dentro la escuela de Noble se llama Character Academy. Character Academy es una consecuencia disciplinaria dentro de la escuela que busca 1) fomentar la autorreflexión en los estudiantes; y 2) promover su autodisciplina personal. Se les enviará a la Character Academy por cualquier ofensa de las que se detallan más adelante en la tabla "Comportamiento inaceptable y consecuencia disciplinaria correctiva". Se enviará al estudiante a la Character Academy por un máximo de tres días escolares consecutivos y puede tomarse la decisión junto con la suspensión fuera de la escuela; la cantidad consecutiva de días que un estudiante puede ser retirado del aula por una ofensa es de ocho días. A los estudiantes con un IEP que sean enviados a la Character Academy se les proporcionarán apoyos adicionales que reflejen sus necesidades individuales según su IEP. Noble se compromete a ofrecer este programa solo cuando los recursos y la dotación de personal permitan la supervisión y el desarrollo de calidad de los estudiantes. Por lo tanto, Character Academy está sujeta a la disponibilidad y recursos del personal. Además, el comportamiento indebido mientras está en Character Academy puede tener como consecuencia más disciplina.

**Disciplina de exclusión:** Noble se esfuerza por maximizar el tiempo de instrucción y conservar el ambiente de aprendizaje para todos los estudiantes. Noble emplea una gran cantidad de intervenciones de comportamiento y prácticas restaurativas para limitar el número y la duración de los días de disciplina de exclusión, resolver amenazas y abordar perturbaciones, entre las que se incluyen asesores estudiantiles coherentes, equipos de cultura con personal completo, clases de desarrollo del carácter y prácticas de resolución de conflictos para garantizar que los estudiantes cumplan con las altas expectativas de comportamiento con amplio apoyo cuando les cuesta. Noble utiliza prácticas disciplinarias de exclusión, como las suspensiones, como último recurso. Los estudiantes que están sujetos a una medida de exclusión recibirán notificaciones de acuerdo con los requisitos legales para toda la disciplina de exclusión y, cuando el estudiante regresa, el recinto escolar facilitará un plan de reincorporación. La medida solo se utilizará por motivos educativos legítimos de acuerdo con las siguientes condiciones:

De 1 a 3 días escolares de suspensión: se usa cuando un estudiante comete un acto de conducta indebida grave y su presencia representa amenaza para la protección de la escuela o perturbación de oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes. En la decisión de suspensión por escrito que le notifica a la familia de la suspensión de uno a tres días, Noble explicará el acto específico de desobediencia grave o conducta indebida y la justificación de la duración específica de la suspensión. La decisión de suspender se hará caso por caso y será revisada por la administración del recinto escolar.

Más de 4 días escolares de suspensión: se usa cuando se han agotado otras intervenciones conductuales y disciplinarias disponibles y adecuadas y la presencia de un estudiante que ha cometido un acto de conducta indebida grave representa una amenaza para la protección de otros estudiantes, el personal o la comunidad escolar, o perturba, impide o interfiere con el funcionamiento de la escuela. La decisión de suspender a un estudiante por cuatro días o más se determinará caso por caso. En la decisión de suspensión por escrito de una suspensión, Noble explicará el acto específico de desobediencia grave o conducta indebida, explicará la justificación de la duración específica de la suspensión y documentará si se intentaron otras intervenciones conductuales y disciplinarias o si la escuela determinó que no hay otras intervenciones apropiadas disponibles.

Proceso de suspensión: los estudiantes que han sido suspendidos no pueden presentarse en el recinto escolar ni pueden asistir a ninguna función escolar (antes y después de la escuela, en la noche o durante el fin de semana) mientras estén suspendidos. Los infractores de esta política se considerarán invasores. Sin embargo, pueden ingresar a la escuela para tomar ciertas evaluaciones o prepararse para estas. Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar cualquier trabajo perdido (incluidas las pruebas) por el crédito equivalente y, en general, tienen la misma cantidad de días para entregar el trabajo como días estuvieron suspendidos.

Aquellos suspendidos por cuatro días escolares o más recibirán servicios de apoyo apropiados disponibles durante su suspensión.

En el caso de que un estudiante esté sujeto a una disciplina de exclusión, se le proporcionarán todos los avisos legales requeridos:

1. Una conferencia de revisión previa a la suspensión durante la cual se le informará de la presunta conducta indebida en su contra y se le dará la oportunidad de responder. Si la presencia del estudiante representa un peligro continuo para personas o bienes, o una amenaza continua de perturbación del proceso educativo, entonces no se le proporcionará una conferencia de revisión previa a la suspensión, y esta comenzará de inmediato.
2. Se llamará e informará a los padres o tutores legales de la suspensión.
3. Los padres o tutores recibirán un informe de conducta indebida y una carta de suspensión (por correo electrónico, correspondencia a casa o entregado personalmente).
4. Se requerirá que el estudiante participe en una reunión de reencuentro obligatoria en la que el personal lo ayudará a planear un reingreso exitoso al ambiente de aprendizaje y hará un plan claro para cualquier acción de restauración necesaria.

Dentro de los cinco días de la notificación de la suspensión, uno de los padres, el tutor o el estudiante pueden solicitar una revisión ante un oficial de audiencias para comparecer y analizar la suspensión. La solicitud y el motivo de la revisión de la suspensión se deben enviar por escrito al oficial de audiencias de suspensión y al Director de Cultura y Apoyo Estudiantil, ya sea por correo electrónico (SuspensionAppeal@nobleschools.org) o por correspondencia (1 N State St, Chicago, IL 60602) con matasellos dentro de los cinco días hábiles. Si no realiza una solicitud de revisión durante este período, se considerará una renuncia a su derecho de revisión. Después de la revisión, el oficial de audiencias proporcionará un resumen por escrito de las pruebas proporcionadas y hará una recomendación al

Director de Escuelas, quien tomará las medidas que considere apropiadas. El Director de Escuelas proporcionará un aviso por escrito de la decisión final por correo de primera clase. Una apelación no detiene la suspensión de un estudiante. Si se revoca la suspensión, se eliminará del expediente del estudiante y no se deberá cumplir ningún día restante.

Expulsiones que no superen los dos años: las expulsiones que no superen los dos años calendario se usan cuando se han agotado otras intervenciones del comportamiento y disciplinarias disponibles y adecuadas y la presencia de un estudiante que ha cometido un acto de conducta indebida grave representa una amenaza para la protección de otros estudiantes, el personal o la comunidad escolar, o perturba, impide o interfiere con el funcionamiento de la escuela. En la decisión de expulsión por escrito, Noble explicará el acto específico de desobediencia grave o conducta indebida, explicará la justificación de la duración específica de la expulsión, documentará si se intentaron otras intervenciones del comportamiento y disciplinarias o si existen otras intervenciones apropiadas y disponibles, y documentará si se proporcionarán servicios de apoyo apropiados y disponibles o si se determinó que no existen tales servicios para el estudiante.

No se producirá expulsión hasta después de una audiencia ante un oficial de audiencias designado por la junta.

Proceso de expulsión: cuando un recinto escolar determina que un estudiante ha cometido una falta que es motivo de expulsión, ha agotado otras intervenciones del comportamiento y disciplinarias apropiadas y disponibles y cree que la presencia continua del estudiante representa una amenaza para la protección de sus compañeros, el personal o los miembros de la comunidad escolar o perturba, obstaculiza o interfiere sustancialmente con el funcionamiento de la escuela, el Director o su designado remitirá al funcionario de audiencias el informe de conducta indebida apropiado. El estudiante puede ser suspendido por hasta ocho días escolares en espera de una audiencia de expulsión realizada por un oficial de audiencias. Al concluir la audiencia, el oficial de audiencias redactará un informe y hará una recomendación a un oficial chárter designado por la Junta Directiva de Noble. Este puede tomar medidas con respecto a la remisión para la expulsión según lo considere apropiado. La duración máxima de una expulsión es de dos años calendario. Se requerirá una decisión de expulsión por escrito en la que Noble detalle los motivos específicos por los cuales sacar al estudiante de la escuela es lo mejor para la escuela, establece una justificación con respecto a la duración específica del tiempo de la expulsión, documenta si se intentaron otras intervenciones disciplinarias y del comportamiento (o si la escuela determinó que no había otras intervenciones apropiadas y disponibles).

Orden de los pasos para la expulsión:

1. El Director o su designado recomienda la expulsión del estudiante con un informe de conducta indebida al oficial de audiencias. El Director o su designado se comunica (con un mínimo de tres intentos) con los padres o tutores legales para programar una audiencia de expulsión, registra el contacto en PowerSchool y notifica a los padres de la audiencia de expulsión por correo de primera clase, correo certificado y correo electrónico, si está disponible. La solicitud por escrito para comparecer para padres o tutores debe incluir la hora, la fecha y el lugar de la audiencia, describir brevemente lo que sucederá durante esta, detallar el acto específico de desobediencia grave o conducta indebida que ocasionó la decisión de recomendar la expulsión, indicar la duración recomendada de la expulsión (que no exceda de dos años calendario), indicar que las expulsiones se determinan caso por caso y preguntar si el estudiante estará representado por un abogado.
2. El recinto escolar programa una audiencia de expulsión.
  - a. El oficial de audiencias designado llevará a cabo la audiencia de expulsión.
  - b. Los representantes del recinto escolar pueden presentar evidencia o testigos.

- c. A los padres o tutores se les insta encarecidamente a asistir.
  - d. El representante del recinto escolar o el estudiante o su representante pueden interrogar a los testigos del recinto escolar y presentar evidencia.
  - e. Si se lleva un defensor o asesor legal (o si cualquier miembro que asiste es abogado), la escuela debe ser notificada 24 horas antes de la audiencia de expulsión, y debe proporcionarse su información de contacto.
3. El oficial de audiencias hace una recomendación, incluido el resumen de la evidencia, al oficial chárter de la Junta Directiva de Noble y al Director de las Escuelas dentro de los tres días hábiles siguientes.
  4. El oficial chárter designado por la Junta Directiva toma la decisión de expulsión y notifica a los padres o tutores legales dentro de los cinco días hábiles posteriores a la audiencia de expulsión.
  5. Uno de los padres o el tutor puede apelar la determinación final de expulsión de Noble dentro de los tres días hábiles de la notificación de expulsión. Los motivos de la apelación de la expulsión se deben enviar por escrito al Director Ejecutivo, ya sea por correo electrónico (ExpulsionAppeals@nobleschools.org) o por correo, con matasellos dentro de los siguientes 3 días hábiles (1 N Estado Fl 6M, Chicago, IL 60602) . El Director Ejecutivo tomará una decisión sobre la apelación dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la apelación y notificará a los padres de la determinación.
  6. Para obtener ayuda con la información de colocación escolar después de una expulsión, comuníquese con las Escuelas Públicas de Chicago, Departamento de Adjudicación de Estudiantes por el 773-553-2249.

Cualquier estudiante expulsado de un recinto escolar de Noble debe tener el consentimiento previo del Director para estar en los terrenos de la escuela o para asistir a cualquier evento patrocinado por esta.

<b>Comportamiento inaceptable y consecuencias disciplinarias</b>
--

Tenga en cuenta que, si bien los rangos de la siguiente tabla permiten una disciplina de exclusión como consecuencia, estas medidas solo se tomarán conforme a la política establecida anteriormente, caso por caso y de acuerdo con SB100. La administración del recinto escolar utiliza la discreción para determinar las consecuencias dentro del rango provisto.

<b>Código</b>	<b>Comportamiento</b>	<b>Rango de consecuencia</b>	
		<b>Mínimo</b>	<b>Máximo</b>
2-3	Apuestas.	Se confiscará el objeto o el dinero.	3 días de suspensión.
2-4	Uso inadecuado de la tecnología.	Se suspende el privilegio de uso de la red, conferencia con los padres.	3 días de suspensión.



2-7	Solicitud o venta de cualquier bien o servicio para cualquier recaudación de fondos u otro motivo mientras esté en la escuela (a menos que se haga para un club u organización patrocinada por la escuela con la aprobación de la administración).	Amonestación y confiscación de los artículos.	3 días de suspensión.
-----	--	---	-----------------------

Código	Comportamiento	Rango de consecuencia	
		Mínimo	Máximo
3-1	Fraude o deshonestidad académica.	No se dará crédito por asignación y recibirá un mínimo de 4 deméritos.	5 días de suspensión o cumplir con el requisito de escuela de verano.
3-2	Posesión o consumo de tabaco o nicotina o artículos relacionados (como encendedores o fósforos) o artículos similares.	Amonestación o 1 día de suspensión, confiscación del artículo o conferencia con los padres.	5 días de suspensión, confiscación del artículo.
3-3	Inasistencia injustificada (faltar a parte de las clases).	Amonestación.	Doble amonestación.

4-1	<p>Falta de respeto grave que se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Altercados verbales que requieren intervención para garantizar protección.</li> <li>· Lenguaje vulgar o gestos obscenos hacia un compañero de estudios, miembro del personal o visitante (verbal, escrito o en Internet).</li> <li>· Muestras excesivas de afecto o actos sexuales.</li> <li>· Perturbaciones excesivas dentro del aula que afectan las oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes.</li> </ul>	<p>Conferencia con los padres, amonestación o 1 día de suspensión.</p>	<p>8 días de suspensión.</p>
6-1	<p>Incendio provocado.</p>	<p>Clase de desarrollo del carácter, conferencia con los padres y amonestación o 1 día de suspensión.</p>	<p>Remisión para audiencia de expulsión.</p>
6-3	<p>Posesión, consumo, intoxicación, distribución o venta de alcohol o drogas ilegales, o parafernalia de drogas o artículos similares.</p>	<p>Conferencia con los padres y amonestación o 1 día de suspensión o clase de desarrollo del carácter.</p>	<p>Remisión para audiencia de expulsión.</p>
6-4	<p>Peleas o violencia.</p>	<p>Clase de desarrollo del carácter, conferencia con los padres y amonestación o 1 día de suspensión.</p>	<p>Remisión para audiencia de expulsión.</p>
6-5	<p>Actividad perturbadora relacionada con pandillas o grupos organizados.</p>	<p>Clase de desarrollo del carácter, conferencia con los padres y amonestación o 1 día de suspensión.</p>	<p>Remisión para audiencia de expulsión.</p>

Código	Comportamiento	Rango de consecuencia	
		Mínimo	Máximo
6-6	Hurto, robo o extorsión.	Conferencia con los padres y amonestación o 1 día de suspensión o clase de desarrollo del carácter.	Remisión para audiencia de expulsión.
6-7	Amenazas, hostigamiento, conducta sexual indebida, acoso escolar o rituales de iniciación del personal o de estudiantes, lo que incluye acoso sexual y amenazas por Internet.	Conferencia con los padres y amonestación o 1 día de suspensión.	Remisión para audiencia de expulsión.
6-8	Vandalismo o daño a bienes escolares o comunitarios, lo que incluye hackear o perturbar los sistemas de tecnología de red.	Restitución de bienes y costos. Adicionalmente, conferencia con los padres y amonestación o 1 día de suspensión.	Remisión para audiencia de expulsión.
6-9	Posesión de armas u objetos peligrosos.	Artículo confiscado de manera permanente. Adicionalmente, clase de desarrollo del carácter, conferencia con los padres y amonestación o 1 día de suspensión.	Remisión para audiencia de expulsión.
6-11	Uso o intento de uso de armas u objetos peligrosos o elementos similares.	Remisión a 1 año de expulsión.	Remisión a 2 años de expulsión.

**Buena reputación:** los estudiantes que no cumplan las reglas de la escuela o no acaten la sanción por incumplimiento pueden perder su buena reputación en la escuela. Aquellos que no tengan buena reputación, podrían tener como consecuencia no almorzar con compañeros de clase y no ser elegibles para deportes, bailes, fiesta de graduación, campamentos, actividades o excursiones.

**Conferencia estudiantil:** para algunas infracciones, se puede llevar a cabo una conferencia estudiantil en la que al estudiante se le informa de las consecuencias que serán recomendadas o asignadas si el comportamiento inapropiado continúa.

**Conferencia con los padres:** para algunas infracciones, uno de los padres o el tutor puede ser informado por teléfono o en persona para documentar la conferencia, explicar el incidente y revisar las consecuencias a futuro.

**Revisión:** los estudiantes o sus bienes personales pueden ser registrados cuando existe una sospecha razonable de que ha infringido la ley o el SCC, y la búsqueda mostrará evidencia de ese delito. Cada cateo debe tener un alcance razonable y estar justificado al inicio. Los bienes personales del estudiante pueden ser incautados si la búsqueda arroja evidencia de infracción de la ley o del SCC. La revisión siempre debe ser realizada por un miembro del personal que sea del mismo sexo que el estudiante y siempre debe haber un segundo miembro del personal presente como testigo.

**Medios sociales e interconexión:** el Director (o su designado) puede investigar o pedir la cooperación de un estudiante en una investigación si hay información específica sobre una actividad en la cuenta de la red social del estudiante que infringe el SCC. Se le puede pedir a un estudiante que comparta la conducta denunciada durante la investigación. La escuela no exigirá la información de la cuenta ni la contraseña.

**Casilleros, cerraduras y otros bienes escolares:** los casilleros, los escritorios y los estacionamientos son bienes escolares. Los estudiantes no tienen expectativas razonables de privacidad en estos lugares, incluidos los efectos personales que se dejan en ellos. En consecuencia, los funcionarios escolares pueden inspeccionar y registrar bienes escolares y los efectos personales dejados allí en cualquier momento sin previo aviso ni advertencia. Todos los candados se deben comprar a través de la oficina escolar; cualquier otro candado será eliminado sin previo aviso.

**Denuncia policial:** si hay motivos para creer que un estudiante puede estar involucrado en alguna actividad ilegal en los terrenos de la escuela o en cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, el personal puede comunicarse con la policía para denunciar el incidente. Esta norma se aplica a todas las infracciones del SCC. Un funcionario del recinto escolar tomará medidas pertinentes para informar a los padres o tutores legales antes o poco después de que se llame a la policía. Un miembro del personal de la escuela notificará inmediatamente a la oficina del Director en caso de que (1) observe cualquier persona en posesión de un arma de fuego dentro de la escuela o en sus alrededores; sin embargo, dicha acción puede demorarse si el aviso inmediato pusiera en peligro a los estudiantes bajo su supervisión; (2) observe o tenga motivos para sospechar que cualquier persona en los terrenos de la escuela está o estuvo involucrada en un incidente relacionado con drogas; o (3) observe una agresión contra cualquier miembro del personal. Al recibir dicho informe, el Director o su designado deberá notificar de inmediato a la agencia de orden público local, a la policía estatal y a uno de los padres o al tutor del estudiante involucrado. Los "terrenos escolares" incluyen los medios de transporte a las actividades escolares y cualquier vía pública ubicada a menos de 1,000 pies de la escuela, así como las instalaciones escolares en sí mismas.

**Definición de arma:** para los fines del SCC, arma se define como cualquier objeto que se pueda usar, esté destinado a ser usado o que se intente usar para daños corporales, lo que incluye, entre otros, armas de fuego u "objetos similares" a un arma de fuego, palos, nudilleras de metal, cuchillos, cortadores de cajas, balas, destornilladores, sierras, tubos de metal, pistolas de balines, pistolas de juguete, hondas, aerosol de gas pimienta o macis, porras o botellas rotas o imitaciones.

**Política antiacoso escolar:** el acoso escolar va en contra de las leyes de Illinois y de la política de Noble. Es un tema serio y conlleva consecuencias.

El acoso escolar está prohibido por motivos reales o percibidos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, ascendencia, edad, estado civil, discapacidad física o mental, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado militar, baja deshonrosa del servicio militar, asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas de las mencionadas anteriormente o cualquier otra característica distintiva.

El acoso escolar está prohibido en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.
- Mientras está en la escuela, en instalaciones escolares, en autobuses u otros vehículos escolares, en las paradas designadas del autobús escolar mientras se espera el transporte o en eventos o actividades patrocinadas o aprobadas por la escuela.
- A través de la transmisión de información desde una computadora de la escuela, una red de computadoras de la escuela u otro equipo electrónico similar.
- A través de la transmisión de información desde una computadora a la que se accede desde una ubicación, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o por el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad de escuela ni es alquilado o usado por la escuela si el acoso escolar ocasiona perturbación sustancial del proceso educativo o del normal funcionamiento de la escuela. Este artículo # 4 se aplica solo en los casos en los que un administrador de la escuela o un maestro recibe un informe de que ha ocurrido acoso escolar a través de este medio. No requiere que el personal de la escuela supervise cualquier actividad, función o programa no escolares.

### Definiciones

Para los fines de esta política y como se define en el *Código Escolar* de Illinois, los términos utilizados significan lo siguiente:

Acoso escolar incluye ciberacoso escolar y significa cualquier acto o conducta físicos o verbales graves o generalizados, lo que incluye comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente dirigidas a un estudiante o grupo de estudiantes que tengan o se pueda anticipar que tendrán alguno de los siguientes efectos:

- Infundir miedo razonable al estudiante de ser objeto de daño personal o a sus pertenencias.
- Causar un efecto perjudicial en la salud física o mental del estudiante.
- Interferir de manera significativa con el rendimiento académico del estudiante.
- Interferir de manera significativa con la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, las actividades o los privilegios proporcionados por la escuela.

El acoso escolar puede presentarse de varias maneras, entre ellas, una o más de las siguientes: hostigamiento, amenazas, intimidación, acecho, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, hurto, humillación pública, destrucción de bienes o retaliaciones por declarar o alegar un acto de acoso escolar. Esta lista pretende ser ilustrativa y no exhaustiva.

La conducta agresiva hacia otros estudiantes que no sea grave o generalizada no se considerará como acoso escolar, pero puede considerarse como otras conductas inapropiadas enumeradas en el SCC. Los estudiantes que incurran en conductas de acoso escolar serán disciplinados de acuerdo con el SCC.

El ciberacoso escolar significa acoso escolar mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, lo que incluye, entre otros, cualquier transferencia de carteles, señales, textos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida de forma parcial o total por un cable, radio, sistema electromagnético, sistema fotoeléctrico o sistema óptico fotográfico, lo que incluye, entre otros, correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones por fax. El ciberacoso escolar incluye la creación de una página web o blog en los que el creador asume la identidad de otra persona o suplanta identidad como autor de contenido o mensajes publicados, si la creación o la personificación crea cualquiera de los efectos enumerados en la definición de acoso escolar. El ciberacoso escolar también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que puedan

acceder una o más personas, si tal distribución crea alguno de los efectos enumerados en la definición de acoso escolar.

Las medidas restaurativas abarcan un sinfín de alternativas escolares hasta el uso de la disciplina de exclusión, como suspensiones y expulsiones, que 1) se adapten a las necesidades particulares de la escuela y la comunidad; 2) contribuyan al mantenimiento de la protección de la escuela; 3) conserven la integridad de un clima de aprendizaje positivo y productivo; 4) enseñen a los estudiantes habilidades personales e interpersonales que necesitarán para tener éxito en la escuela y en la sociedad; 5) sirvan para construir y restablecer relaciones entre estudiantes, familias, escuelas y comunidades; y 6) reduzcan la probabilidad de futuras perturbaciones al equilibrar la responsabilidad con la comprensión de las necesidades de salud del comportamiento de los estudiantes para mantenerlos en la escuela.

Personal de la escuela significa personas empleadas, contratadas o voluntarias de un distrito escolar, lo que incluye, entre otros, administradores de escuelas y distritos escolares, maestros, consejeros de orientación escolar, trabajadores sociales escolares, consejeros escolares, psicólogos escolares, personal de enfermería escolar, trabajadores de la cafetería, custodios, conductores de autobuses, oficiales de recursos escolares y guardias de seguridad.

### Informes

Los estudiantes, el personal escolar y los padres o tutores que presencien o tengan información sobre acoso escolar real o intención de hacerlo deben informarlo de inmediato al Director del recinto escolar, a la persona designada identificada en el sitio web del recinto escolar o a cualquier empleado de Noble. Se puede hacer una denuncia de manera oral o escrita al completar el formulario "Denuncia de acoso escolar" ubicado en el sitio web del recinto escolar (en la sección "Students" [Estudiantes]). Se aceptan denuncias anónimas. No se tomará ninguna medida disciplinaria con base en una denuncia anónima solamente.

### Investigación

El Director o su designado deberá investigar y abordar sin demora las denuncias de acoso escolar. Se harán todos los esfuerzos razonables para completar la investigación dentro de los 10 días escolares posteriores a la fecha en la que se recibió la denuncia de acoso escolar.

Como parte de la investigación, el Director o su designado deberá:

- Considerar la información relevante adicional recibida durante el curso de la investigación sobre el incidente denunciado de acoso escolar.
- Involucrar en el proceso de investigación al personal de apoyo escolar apropiado y otro personal escolar con conocimiento, experiencia y capacitación en la prevención de acoso escolar, según se considere apropiado.
- Notificarles al Director, al administrador de la escuela o a su designado sobre el incidente de acoso escolar tan pronto como sea posible después de que se reciba la denuncia.
- Investigar si un incidente de acoso escolar denunciado está dentro del alcance permisible de la jurisdicción de la escuela.

### Notificación

Conforme a las leyes y normas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad del estudiante, el Director o su designado deberá informar sin demora a los padres o tutores de todos los estudiantes involucrados en el presunto incidente de acoso escolar y analizar, según corresponda, la disponibilidad de servicios de trabajadores sociales, orientación, servicios psicológicos escolares, otras intervenciones y medidas restaurativas.

Además, el Director o su designado deberá, conforme a las leyes y normas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad del estudiante, proporcionar a los padres o tutores de los estudiantes involucrados la información de la investigación y la oportunidad de reunirse con el Director, el administrador escolar o su designado para hablar sobre la investigación, los hallazgos de la investigación y las medidas tomadas para abordar el incidente denunciado de acoso escolar.

El Director o su designado deberá documentar cada una de estas notificaciones para los padres o tutores.

#### Intervenciones y consecuencias

Cuando una investigación determina que el acoso escolar existió, el Director o su designado impondrá inmediatamente la consecuencia apropiada del SCC. El Director o su designado utilizará las intervenciones para abordar el acoso escolar, lo que puede incluir, entre otros, servicios de trabajo social escolar, medidas de restauración, desarrollo de habilidades socioemocionales, orientación, servicios psicológicos escolares y servicios comunitarios. Además, debe proporcionar a la víctima información sobre los servicios que están disponibles dentro de la escuela y la comunidad, como orientación, servicios de apoyo y otros programas.

Se prohíbe cualquier forma de intimidación, represalia, hostigamiento o retaliación dirigida contra cualquier persona que denuncie acoso escolar o que proporcione información durante una investigación sobre acoso escolar real o intención de hacerlo. Cualquier acto de este tipo por parte de un estudiante se enfrentará con consecuencias disciplinarias y medidas correctivas adecuadas conforme a esta política y al SCC.

No se castigará al estudiante que denuncie acoso escolar o proporcione información sobre acoso escolar real o intención de hacerlo, incluso si la investigación escolar concluye que el acoso escolar no ocurrió. Sin embargo, hacer una acusación falsa o proporcionar información falsa de forma consciente tendrá consecuencias disciplinarias y las medidas correctivas adecuadas conforme a esta política y al SCC.

#### Distribución y revisión

Esta política se publicará en el sitio web de la escuela y se incluirá en el manual del estudiante y, cuando corresponda, se publicará junto con otras políticas, reglas y normas de conducta. De igual manera, debe distribuirse de forma anual a los padres o tutores, estudiantes y personal escolar, incluidos los nuevos empleados al momento de su contratación.

La escuela revisará y volverá a evaluar esta política y hará las correcciones necesarias y apropiadas cada dos años y presentará la política actualizada a la Junta de Educación del estado de Illinois. La política se debe basar en el compromiso de una variedad de partes interesadas de la escuela, incluidos estudiantes y padres o tutores.

El Director o su designado deberá prestar asistencia con la evaluación de los resultados y su efectividad. Este proceso debe incluir sin limitación alguna:

- La frecuencia de la victimización.
- Las opiniones de los estudiantes, el personal y las familias sobre la protección de la escuela.
- Identificación de las áreas de la escuela en las que se produce el acoso escolar.
- Los tipos de acoso escolar que se llevan a cabo.
- La intervención o participación de espectadores.

El proceso de evaluación puede incluir el uso de datos relevantes e información que la escuela ha recopilado para otros propósitos. La escuela debe publicar la información recogida como resultado de la

evaluación de la política en el sitio web de la escuela, o si no hay uno disponible, se les debe proporcionar a los administradores escolares, miembros de la junta, personal escolar, padres o tutores y estudiantes.

Esta política debe ser coherente con todas las políticas de la escuela.

**Guía de procedimiento para estudiantes con discapacidades:** los funcionarios escolares pueden suspender a estudiantes con discapacidades o impedimentos y suspender los servicios educativos por un total de hasta 10 días escolares consecutivos o 10 días acumulados en un año escolar sin proporcionar garantías procesales. Las amonestaciones del sábado y antes y después de la escuela no cuentan para el límite de 10 días. Además, si los estudiantes con discapacidades continúan participando en el plan de estudios de educación general, continúan recibiendo sus servicios del IEP y continúan participando con compañeros sin discapacidades en la misma medida que se especifica en los IEP, las suspensiones en la escuela y las amonestaciones durante el almuerzo no cuentan en el límite de 10 días. Las regulaciones federales ofrecen cierta flexibilidad para suspender a los estudiantes con discapacidades por más de 10 días escolares en el año escolar en ciertas circunstancias. Para determinar si las circunstancias permiten una suspensión de más de 10 días por año escolar, se necesita que la escuela consulte con el Departamento de Garantías Procesales y Apoyos para los Padres (773) 553-1905. Sin dicha consulta y aprobación del Departamento de Garantías Procesales y Apoyo para los Padres, se seguirá aplicando el límite de 10 días escolares para suspensiones fuera de la escuela.

Cuando los funcionarios escolares prevean una remisión disciplinaria, se tomarán las siguientes medidas:

1. La escuela debe proporcionarles una notificación por escrito a los padres, al tutor o los padres sustitutos de la solicitud de una audiencia de expulsión y la fecha de una reunión de Revisión de Determinación de la Manifestación (Manifestation Determination Review, MDR) del Programa de Educación Individualizada (IEP), que debe realizarse dentro de los 10 días escolares a partir de la fecha de la decisión de solicitar la audiencia de expulsión. La escuela también debe proporcionar una copia por escrito del Aviso de Garantías Procesales.
2. El equipo de IEP o del Plan 504 debe:
  - a. Determinar si la conducta indebida está relacionada con la discapacidad del estudiante al revisar toda la información actual y relevante, incluidos los resultados de la evaluación y del diagnóstico, la información de los padres o el tutor, las observaciones del estudiante y el IEP. El comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante si la conducta en cuestión fue causada por la discapacidad, si tiene una relación directa y sustancial con la discapacidad o si la conducta en cuestión fue consecuencia directa del fracaso de la escuela para implementar el IEP o el Plan 504 del estudiante.
  - b. Revisar y corregir, si es necesario, el plan de intervención de comportamiento existente del estudiante o desarrollar una Evaluación de Comportamiento Funcional (Functional Behavior Assessment, FBA) y un Plan de Intervención del Comportamiento (Behavior Intervention Plan, BIP) para abordar la conducta indebida. El Plan de Intervención del Comportamiento debe abordar la conducta indebida por la cual el estudiante está siendo disciplinado.
3. Si se lleva un defensor o asesor legal (o si cualquier miembro que asiste es abogado), la escuela debe ser notificada 24 horas antes de la MDR, y debe proporcionarse su información de contacto.



Si el comportamiento del estudiante no es una manifestación de la discapacidad, estará sujeto al Código de Conducta Estudiantil. En ningún caso, sin embargo, se puede suspender al estudiante por más de 10 días escolares acumulativos en un año escolar.

Si el comportamiento del estudiante es una manifestación de la discapacidad, no se implementará el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes con discapacidades, incluso si son expulsados, continuarán recibiendo una educación pública gratuita y apropiada.

Todos los MDR están sujetos a revisión legal por parte del Departamento de Garantías Procesales y Apoyo Parental.

Todas las garantías procesales contenidas en el SCC son igualmente aplicables a aquellos estudiantes con Planes 504.

### Código de vestimenta de los recintos escolares de Noble

En Noble creemos que el uniforme escolar representa visualmente tanto la coherencia como la unidad, enseña atención a los detalles y establece el tono para altas expectativas. Al igual que el Código de Conducta Estudiantil, la política del código de vestimenta de Noble tiene como objetivo inculcar hábitos de autodisciplina y promover un fuerte sentido de comunidad en nuestras escuelas. El código de vestimenta es obligatorio. Los recintos escolares pueden ayudar a los estudiantes a adquirir temporalmente los artículos que faltan. En casos en los que no pueda cumplirse el requisito del uniforme, los estudiantes que no porten serán asignados a Character Academy hasta que se corrija la infracción. El código de vestimenta está en vigencia cada vez que los alumnos estén en el edificio escolar, excepto por requerimientos religiosos legítimos o con una nota de un profesional médico. Durante la escuela de verano, en eventos escolares y eventos deportivos fuera del edificio escolar, o en días de vestimenta informal, las reglas de vestimenta se pueden flexibilizar, pero la política de autoexpresión de Noble siempre se mantiene vigente.

#### 1. Camisas y ropa de abrigo

- a. Los estudiantes deben usar una camisa polo de la escuela sin modificaciones. Pueden optar por usar un suéter o sudadera aprobado por la escuela sobre su polo.
- b. Los estudiantes pueden usar otra camisa debajo de la camisa polo escolar. Las mangas no deben sobresalir.
- c. No se permite el uso de abrigos, suéteres o sudaderas que no sean de la escuela o cualquier otra prenda de abrigo.
- d. Las camisas deben ir por dentro en todo momento. Algunas funciones escolares o excursiones pueden tener un código de vestimenta que requiere que los estudiantes lleven la camisa por dentro.

#### 2. Pantalones y faldas

- a. Los estudiantes deben usar pantalones o faldas de tela de vestir o caqui sin modificar del color designado del recinto escolar (ya sea caqui o negro). No se permiten pantalones capri, *leggings*, material de *spandex*, pana o pantalones con tobillos elásticos.
- b. Los pantalones se deben usar al nivel de la cintura y se deben usar como mínimo hasta el tobillo.
- c. Los pantalones no pueden estar rotos ni deshilachados. No deben ser visibles otras prendas debajo de los pantalones.
- d. Las faldas deben ser hasta la rodilla o más largas y sin ninguna abertura muy larga. No se permiten las minifaldas.

- e. Pantalones y faldas deben tener trabillas.
3. **Zapatos**
- a. Se exigen zapatos negros de vestir. Las trenzas deben ser negras. Solo serán aceptables aquellos zapatos de vestir que cubran más de la mitad del pie y el tacón mida menos de 3".
  - b. No se permiten botas, chancletas, tacones, suelas gruesas, zapatos de plataforma, mocasines, zapatos de lona, zapatos deportivos ni sandalias.
4. **Cinturones**
- a. Se debe usar un cinturón negro sin diseños. Debe estar ajustado, sin que cuelguen las puntas.
5. **Autoexpresión:** el uso de tatuajes, peinados, joyas, calcetines, accesorios y *piercings* como formas de expresar la individualidad y la identidad están permitidos en Noble. No se permiten expresiones que comprendan los siguientes criterios:
- a. Transmitir obscenidades implícitas o explícitas o vulgaridades sexuales.
  - b. Promover el uso de drogas, alcohol o productos de tabaco.
  - c. Promover o incitar a la violencia, actividades pandilleras u otros actos ilegales.
  - d. Transmitir otros mensajes que afecten la protección emocional y física de la comunidad escolar.
  - e. Impedir el proceso de aprendizaje.
6. **Artículos para cubrir la cabeza:**
- a. Permitidos: 1) Elementos que honran una religión o una cultura; y 2) sombreros o coberturas para la cabeza requeridos por un problema médico.
  - b. No permitidos: 1) Sombreros; y 2) elementos para cubrir la cabeza que se usen para dormir.
7. **Código de vestimenta de educación física:**
- a. Todos los estudiantes deben llevar la parte de arriba del uniforme de educación física (camiseta o sudadera) y la parte de abajo (*shorts* o pantalones deportivos) o un leotardo para las clases de baile, todos distribuidos por la escuela.
  - b. Deben usar zapatos deportivos.
  - c. El *spandex* o los *leggings* en uno de los dos colores aprobados del recinto escolar se permiten debajo de los *shorts* de educación física distribuidos por la escuela.
  - d. Las camisas de manga larga o corta en uno de los dos colores aprobados del recinto escolar se permiten debajo de la camisa de educación física distribuida por la escuela.
  - e. Los estudiantes deben participar en las actividades físicas aun si no tienen el uniforme de educación física completo.
  - f. Se pueden hacer adaptaciones al uniforme de educación física por exenciones religiosas.

No se permiten solicitudes de donaciones
--

No se permiten solicitudes de donaciones: Los estudiantes no pueden vender ningún bien ni servicio para una recaudación de fondos, una organización benéfica ni cualquier otro motivo mientras estén en el recinto escolar, a menos que lo hagan con el consentimiento expreso del personal del recinto escolar y para un club u organización patrocinada por la escuela.

Noble lucha por la honestidad, la integridad y la justicia en nuestro camino académico.

**Deshonestidad académica:** los estudiantes deben entender que copiar las palabras, ideas u opiniones de otra persona sin darle crédito en forma de notas al pie o referencias se considera plagio. Ya sea deliberado o accidental, el plagio es un delito grave y punible. Los estudiantes siempre deben ser responsables de su propio trabajo y no participar en ningún tipo de trampa. Estos tipos de deshonestidad académica tendrán como consecuencia perder el crédito o reprobado de acuerdo con la discreción del maestro. Los alumnos recibirán una amonestación automática o una pena más grave si este comportamiento continúa.

#### Plagio deliberado

- Copiar una frase, oración o un pasaje más largo de una fuente y hacerlo parecer como propio.
- Resumir o parafrasear las ideas de otra persona sin reconocer que el trabajo no es propio.
- Conseguir un ensayo y entregarlo como propio.

#### Plagio accidental

- Olvidar citar entre comillas las palabras de otro escritor.
- Omitir una cita de origen para la idea de alguien más porque no se tiene conocimiento de la necesidad de reconocer la idea.

#### Trampa

- Obtener una copia de pruebas o dispositivos de puntuación, o alterar las puntuaciones o calificaciones.
- Copiar las respuestas de otro alumno durante una prueba.
- Proporcionar a otro estudiante preguntas o respuestas o copia de una prueba o examen rápido actuales.
- Tener o usar materiales no permitidos durante la prueba.
- Hacer una copia del proyecto o trabajo de otro estudiante para presentarlo como trabajo propio.
- Hacer que alguien que no sea el estudiante elabore la tarea, el ensayo, el proyecto, el informe de laboratorio o la prueba para la casa.
- Permitir que otro estudiante copie la tarea, el ensayo, el proyecto, el informe de laboratorio o la prueba para la casa que no sea de su autoría.

Los estudiantes pueden tener las siguientes consecuencias por participar en actos de deshonestidad académica:

- Calificación de 0 de manera automática en la asignación.
- Amonestación.
- Conferencia con el maestro, estudiante, decano de disciplina o padres.

Para infracciones más graves o repetidas de la deshonestidad académica, las consecuencias serán más graves (p. ej., remoción o descalificación de la Sociedad Nacional de Honor [National Honor Society, NHS] o de programas de verano, suspensión, entregar la tarea en la oficina, etc.).

El uso de los recursos técnicos de Noble, lo que incluye computadoras, la red interna y el acceso a Internet, debe ser coherente con las metas académicas y las expectativas del recinto escolar. Los siguientes lineamientos, conocidos colectivamente como la política de uso aceptable de la tecnología de Noble, no intenta establecer todos los comportamientos requeridos ni prohibidos a los estudiantes. En lugar de ello, proporciona directrices amplias que son ilustrativas de las expectativas de uso de recursos técnicos en su recinto escolar. El incumplimiento de estas pautas o cualquier uso incorrecto de los recursos técnicos puede ocasionar la pérdida de privilegios, medidas disciplinarias o acciones legales apropiadas.

Estos son lineamientos para el uso de recursos técnicos en su recinto escolar.

1. El uso de computadoras, la red interna o el acceso a Internet deben ser solo para fines escolares.
2. Las computadoras y todos los demás recursos técnicos se deben manejar con cuidado y devolver de la misma manera en la que fueron recibidos.
3. Los estudiantes son responsables de todo lo que se hace con los recursos técnicos de Noble al usar su identificación de usuario, lo que incluye el acceso al contenido de Internet y el envío de correos electrónicos o chats.
4. Se espera que los estudiantes usen la tecnología de una manera responsable y respetuosa. En este sentido y, principalmente en lo que se refiere al uso de Internet,
  - a. no se les permite acceder, usar, compartir ni poseer contenido digital pornográfico, relacionado con pandillas, violento, ilegal o inapropiado,
  - b. no pueden acceder a programas de medios sociales, correo electrónico, chats, blogs u otras plataformas de comunicación en línea sin el consentimiento de un miembro del personal,
  - c. no pueden acceder, usar ni poseer hardware, software, datos o archivos no autorizados u obtenidos de manera ilegal,
  - d. no se les permite a los estudiantes introducir tecnología que no sea de Noble en el entorno técnico de la escuela, principalmente para evitar la propagación de virus, programas espía, troyanos o programas de denegación de servicio,
  - e. no pueden alterar direcciones de red ni identificadores de sitios web,
  - f. deben mantener sus nombres de usuario y contraseñas en privado,
  - g. deben respetar la privacidad y los derechos de los demás y, en ninguna circunstancia, se les permite acceder a los expedientes de otro estudiante,
  - h. no pueden usar recursos técnicos para hacer comentarios inapropiados o negativos sobre otros estudiantes, maestros, administradores o la escuela,
  - i. no deben proporcionar información personal para ningún propósito en Internet sin el consentimiento previo de un miembro del personal del recinto escolar,
  - j. deben informar a un miembro del personal del recinto escolar o a uno de los padres o al tutor tan pronto como sea posible si reciben un contacto no solicitado por cualquier persona a través de Internet. Nunca deben compartir información personal ni acordar reunirse con alguien que les solicite dicha información a través de medios en línea.
5. A menos que el personal del recinto escolar lo permita, los estudiantes no pueden usar recursos técnicos para actividades no escolares tales como jugar juegos, usar medios sociales o programas de chat, escuchar música, mirar transmisiones en vivo, recaudar fondos o participar en actividades comerciales, como publicidad o ventas.
6. Los archivos creados, consultados o guardados por los estudiantes en las computadoras de la escuela son propiedad de Noble y no se consideran registros privados. Al igual que con los archivos impresos que se almacenan en un casillero, los archivos electrónicos creados, a los que

se accede o que se guardan en las computadoras de la escuela pueden ser supervisados y revisados por el personal del recinto escolar en cualquier momento y sin notificación al estudiante. Esto incluye correos electrónicos que sean enviados o recibidos por los estudiantes.

#### Días de nieve y suspensión de clases

Los recintos escolares de la red Noble siguen el criterio de las Escuelas Públicas de Chicago (Chicago Public Schools, CPS) con respecto a los días de nieve o a otros asuntos relacionados con el clima. Si las CPS suspenden actividades por el clima, también lo harán los recintos escolares de Noble. Llame a las CPS al 773-553-1000 para saber si se han suspendido las actividades escolares.

#### Supervisión de estudiantes

Los estudiantes no deben estar en el edificio ni en los terrenos escolares fuera del horario escolar regular, a menos que estén bajo la supervisión de un miembro del personal escolar o con el permiso del Director de la escuela.

#### Emergencias, simulacros y evacuaciones

En cada aula hay un mapa que detalla el protocolo de evacuación. En cualquier simulacro de emergencia o evacuación, los estudiantes deben permanecer en silencio, seguir a su maestro, permanecer con su clase en el área designada y esperar más instrucciones. Los estudiantes no deben recoger sus pertenencias ni detenerse en baños o casilleros. Cualquier estudiante que infrinja este procedimiento está poniendo en peligro la protección de la escuela y enfrentará consecuencias, incluida la posible suspensión.

#### Bienes distribuidos por la escuela

Los estudiantes son responsables de mantener sus libros de texto, casilleros, candados y cualquier otro bien entregado por la escuela en la condición en la que los recibieron o pagar el costo del reemplazo.

#### Responsabilidad sobre pertenencias personales

Noble no es responsable por hurto o daño a pertenencias personales que los estudiantes traen a las instalaciones escolares.

#### NobleFit

NobleFit es una comunidad de educadores que mejora la misión de Noble al capacitar a los estudiantes para que sean dueños de su bienestar personal a través de programas de salud y acondicionamiento físico orientados hacia el crecimiento y el apoyo. Noble apoya aulas NobleFit rigurosas e innovadoras al proporcionarles 1) contenido de salud actual; 2) medidas de aptitud física comprobadas; 3) desarrollo integral de maestros; y 4) autonomía del programa.

#### Liga Noble

Todos los recintos escolares de Noble son miembros de la Liga Noble y la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois (Illinois High School Association, IHSA). La Liga Noble es el mecanismo de

competencia en deportes, temas académicos, artes y espíritu escolar. Los entrenadores mejoran la misión de Noble al capacitar a los estudiantes para que aprendan y practiquen escolaridad, disciplina y honor a través de una competencia orientada al crecimiento.

**Elegibilidad deportiva y elegibilidad de redención:** toda elegibilidad se determina semana a semana. Para ser elegibles para participar en deportes, los estudiantes de Noble deben:

1. Aprobar el equivalente de la IHSA de 3 horas de crédito en el semestre actual y en el anterior.
2. Mantener un GPA acumulado de 2.3 (no ponderado) y un GPA de 2.3 en el semestre actual (no ponderado).
3. Cumplir los requisitos adicionales del recinto escolar y del entrenador.

**Redención:** después de cumplir con los requisitos de la IHSA, los estudiantes con un GPA acumulado de 2.3 pueden redimir la elegibilidad al obtener un GPA de 2.5 a través de una intervención académica diseñada por el recinto escolar.

**Exámenes físicos para deportistas:** se requiere que los estudiantes que decidan probar o participar en un deporte tengan un examen físico anual archivado en el recinto escolar. El examen físico debe estar actualizado dentro de los 395 días anteriores a cualquier fecha de participación en dicha práctica, concurso o actividad.

**Cargos por participar en deportes:** los recintos escolares cobrarán una tarifa razonable por participar en deportes. Esto ayudará a cubrir los costos relacionados con el funcionamiento del programa atlético.

**Equipos y uniformes distribuidos por el recinto escolar:** los recintos escolares pueden distribuir uniformes y equipos para sus disciplinas deportivas. Estos deben ser devueltos en condiciones óptimas similares a cuando los recibieron a excepción del desgaste por uso al final de la temporada. Los estudiantes que no los devuelvan uniformes y equipos o que entreguen materiales dañados, se les exigirá que le reembolsen a la escuela los costos de reemplazo.

**Artículos que nos distribuidos por el recinto escolar:** se les pedirá a los estudiantes que compren artículos personales esenciales para su deporte (es decir, calcetines, camisetas o *shorts* que van por debajo de la ropa, calzado deportivo, equipo de protección, etc.).

**Expectativas de competencia en la Liga Noble:** los estudiantes de la Liga Noble deben competir en entornos emocionantes y que los empodera. Los participantes y los espectadores deben sentirse bienvenidos, seguros y apoyados. Se anima a los fanáticos a ser llamativos, demostrar orgullo y ser respetuosos.

- Todo el personal debe ser ejemplo de los valores fundamentales de Noble de respeto, humildad y autoconciencia.
- Estudiantes, aficionados, seguridad y funcionarios de juego deben ser tratados con respeto.
- Los equipos deben limpiar los bancos y los vestuarios.
- Se les permite a los estudiantes y al personal autorizados estar en las líneas de banda del juego y en los bancos.
- Cualquier bebida, alimento o goma de mascar que venga de fuera se debe botar antes de entrar.
- Los concesionarios de Noble deben cumplir con la política de alimentos y bebidas de Noble.
- Cualquiera puede ser removido temporal o permanentemente si hay acciones, palabras o vestimenta que sean inseguras o irrespetuosas.
- El personal puede solicitarles a los espectadores quitarse cualquier elemento para cubrirse la cabeza.
- El personal puede revisar bolsos y usar un detector para promover un ambiente seguro.

**Riesgos de lesiones:** existe riesgo de lesiones en las clases de educación física, en competición atlética, entrenamiento y prácticas. La Red Noble, sus recintos escolares y empleados no son responsables de ningún daño accidental que pueda ocurrir. Los entrenadores, maestros e instructores pueden proporcionarle primeros auxilios a un estudiante en caso de lesiones relacionadas con estas actividades.

**Política de conmoción cerebral:** Noble toma en serio el bienestar de sus estudiantes. Ha desarrollado un programa para manejar conmociones cerebrales de los estudiantes y lesiones en la cabeza conforme a la Ley de Protección sobre Conmoción Cerebral en Deportes Juveniles. Los protocolos de retorno al juego y de regreso al aprendizaje establecidos por el Equipo de Supervisión de Conmoción Cerebral están disponibles en [www.nobleleague.com](http://www.nobleleague.com). El Plan de Acción de Emergencia específico del recinto escolar está disponible y publicado en cada recinto escolar. Cada estudiante y sus padres o tutores deben firmar un formulario de información sobre conmoción cerebral cada año escolar antes de participar en una actividad atlética interescolar con lo que reconocen que han recibido y leído información por escrito que explica prevención, síntomas, tratamiento y supervisión de la conmoción cerebral, y eso incluye pautas para reanudar de forma segura la participación en una actividad atlética 24 horas después de una conmoción cerebral. El formulario se incluye en el apéndice de este manual y se debe entregar al miembro designado del personal de su recinto escolar antes de participar en la actividad. Además, se requiere que todos los estudiantes y atletas vean anualmente el video de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois sobre conmociones cerebrales.

#### Invitados

La protección de nuestros estudiantes y personal es nuestra principal prioridad. Por este motivo, nuestras puertas exteriores permanecen cerradas en todo momento y los invitados deben cumplir con el siguiente protocolo.

Se define como invitado a cualquier persona que no sea estudiante inscrito ni personal del recinto escolar. Al ingresar, los invitados deben ir directamente a la oficina principal o a la recepción, donde se deben registrar y recibir una identificación de visitante. Solo tendrán acceso a las áreas de la escuela de acuerdo con el motivo de su visita. Una vez que se complete la visita, los invitados deben firmar su salida, devolver la identificación de visitante y salir del edificio tan pronto como sea posible. Merodear o negarse a irse a solicitud del personal de la escuela puede ocasionar el desalojo por parte de fuerzas del orden público.

Invadir los predios escolares está prohibido. Además, está prohibido por ley ocasionar daños delictivos a las instalaciones escolares, vandalizar bienes escolares o distribuir o entregar propaganda por escrito o impresa dentro de 1,000 pies de las instalaciones escolares con el fin de invitar a los estudiantes a un evento cuya finalidad principal sea cometer o promover actos ilegales o que se llevará a cabo en edificios abandonados.

No se tolerarán actos ni lenguaje amenazantes u ofensivos por parte de un invitado. Se espera que los invitados respeten el ambiente educativo y están sujetos que se les pida salir de la escuela a discreción del personal. En esos casos, se prohibirá su entrada a la escuela o a eventos relacionados con el recinto escolar.

#### Derechos estudiantiles

El derecho de los estudiantes a la libertad de expresión no debe coartarse, toda vez que dicho derecho no provoque la posibilidad sustancial de perturbación dentro de la escuela. La libertad de expresión puede incluir, entre otros, los derechos y responsabilidades de los estudiantes, colectiva e

individualmente, (a) para expresar sus puntos de vista a través del habla y símbolos; (b) escribir, publicar y difundir sus puntos de vista y reunirse pacíficamente en las instalaciones escolares con el fin de expresar sus opiniones. Cualquier asamblea planificada por los estudiantes durante el horario escolar programado regularmente se llevará a cabo solo en una hora y lugar aprobados previamente por el Director (o su designado).

Ninguna expresión hecha por los estudiantes en el ejercicio de tales derechos se considerará eco de la política escolar, y a ningún funcionario escolar se le hará responsable en ninguna acción civil o criminal por una opinión expresada por un estudiante.

**Libertad de expresión:** el derecho de un estudiante a la libertad de expresión viene con las siguientes restricciones:

- Lo que un estudiante dice no puede perturbar el trabajo y la disciplina de la escuela de una manera sustancial o fundamental.
- Sus palabras no pueden incitar a otros a perturbar el trabajo o la disciplina de la escuela o a desobedecer las leyes.
- No deben ser obscenos.
- Los estudiantes no pueden decir (calumniar) ni escribir cosas sobre (difamar) otra persona que dañe su reputación y que no sean ciertas, si saben que la afirmación es falsa o no les importa si es verdadera o falsa.
- No pueden usar palabras incendiarias, es decir, palabras que cuando se pronuncian probablemente produzcan una acción violenta. Incluidos en esta categoría estarían los insultos raciales, sexuales, étnicos o religiosos.

**Libertad de prensa:** los estudiantes pueden expresar sus opiniones en publicaciones y otros materiales escritos siempre que cumplan con los estándares de buenas prácticas. Las publicaciones no oficiales o clandestinas distribuidas en la escuela no serán censuradas siempre que estén firmadas por los autores y no sean perturbadoras, difamatorias, obscenas ni contengan "palabras incendiarias". Noble se reserva el derecho de regular el contenido de las "actividades de expresión patrocinadas por la escuela" si ese material es difamatorio, obsceno, invasivo de la privacidad o que puede provocar un comportamiento perturbador o ilegal. Un letrero publicado debe estar firmado por la persona que lo coloca y se debe disponer en el área designada de la escuela para tal fin.

**Libertad de culto:** los estudiantes tienen el derecho de estar ausentes de la escuela en los días festivos de su religión. La ausencia será justificada si se recibe una nota por escrito del tutor legal en la oficina principal de la institución dentro de las 48 horas posteriores al regreso del estudiante a la escuela. Los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar cualquier trabajo de una ausencia debido a la observancia religiosa por un crédito equivalente. Estas ausencias no cuentan para el número de asistencia final para la promoción.

**Derecho al acceso:** si el sitio anunciado para algún evento público o programa escolar para padres o tutores, estudiantes y miembros de la comunidad no es conveniente, se puede solicitar con 10 días de anticipación que el programa se reubique en un sitio que se adapte a sus necesidades en la medida de lo posible. Se deben hacer las solicitudes al Director del recinto escolar.

**Igualdad de oportunidades educativas:** no se le debe negar a ningún estudiante el acceso equitativo a programas, actividades, servicios o beneficios, ni estar limitados en el ejercicio de cualquier derecho, privilegio, ventaja u oportunidad, debido a sexo, orientación sexual, raza, color, origen nacional, ascendencia, etnia, barrera del idioma, creencias o afiliación religiosas, impedimento o discapacidad física o mental y afección médica, identidad de género, situación de persona sin hogar, condiciones



económicas y sociales, o estado civil actual o potencial. cualquier estudiante puede presentar una queja por discriminación ante el Coordinador de No Discriminación por el (312) 561-0966. Los reclamos se investigarán y procesarán de acuerdo con las políticas de quejas uniformes.

**Prohibido el hostigamiento y la intimidación:** ninguna persona, incluido un empleado o agente de Noble, o un estudiante, deberá hostigar, intimidar o acosar a un estudiante por motivos reales o percibidos de raza, color, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresiones relacionadas con el género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, estado militar y civil familiar, apariencia física, orden de estado de protección, estado de quedarse sin hogar, estado civil o parental actual o potencial (incluido el embarazo), asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas mencionadas anteriormente o cualquier otra característica distintiva. Noble no tolerará hostigamiento, conducta intimidatoria ni acoso escolar, ya sean verbales, físicos o visuales, que afecten los beneficios tangibles o la educación, que interfieran de manera no razonable con el rendimiento educativo de un estudiante o que creen un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo. Entre los ejemplos de conducta prohibida se incluyen apodos, usar insultos despectivos, acechar, causar daño psicológico, amenazar o causar daño físico, amenaza o destrucción real de bienes o el uso o posesión de artículos que representen o impliquen odio o prejuicio de una de las características indicadas anteriormente. Cualquier estudiante puede presentar una queja por discriminación ante el Coordinador de No Discriminación. Los reclamos se investigarán y procesarán de acuerdo con las políticas de quejas uniformes.

**Prohibido el acoso sexual:** está prohibido el acoso sexual a estudiantes. Cualquier persona, incluido un empleado o agente de Noble, o un estudiante, participa en acoso sexual cada vez que hace insinuaciones sexuales, solicita favores sexuales y participa en otra conducta verbal o física de esta naturaleza impuesta sobre la base de sexo, que

1. niegue o limite la provisión de ayuda educativa, beneficios, servicios o tratamiento; o que hace que tal conducta sea una condición del estatus académico de un estudiante; o
2. tenga como propósito o efecto:
  - a. interferir sustancialmente con el ambiente educativo de un estudiante;
  - b. crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo;
  - c. privar a un estudiante de ayuda educativa, beneficios, servicios o tratamiento; o
  - d. hacer que la sumisión o el rechazo de tal conducta sean la base de las decisiones académicas que afecten al estudiante.

Los términos "intimidante", "hostil" y "ofensivo" incluyen conductas que generan humillación, vergüenza o incomodidad. Entre los ejemplos de acoso sexual se incluyen contacto físico, bromas o imágenes burdas, discusiones sobre experiencias sexuales, burlas relacionadas con características sexuales y difusión de rumores relacionados con presuntas actividades sexuales de una persona. Cualquier estudiante puede presentar una queja por discriminación ante el Coordinador de No Discriminación. Los reclamos se investigarán y procesarán de acuerdo con las políticas de quejas uniformes.

Política de quejas uniformes
------------------------------

**Presentar un reclamo; cumplimiento:** se alienta a los estudiantes a denunciar reclamos o incidencias de acoso escolar, hostigamiento, acoso sexual o cualquier otra conducta prohibida ante el coordinador de no discriminación, el Director o el Subdirector del recinto escolar.

- Un estudiante puede optar por denunciar a una persona de su mismo sexo.
- Los reclamos se mantendrán confidenciales en la medida de lo posible, dada la necesidad de investigar.

- Los estudiantes que presentan reclamos de buena fe no serán disciplinados.
- Una acusación de que un estudiante fue víctima de una conducta prohibida perpetrada por un compañero deberá ser remitida al Director o Subdirector del recinto escolar para que tome las medidas pertinentes.
- Cualquier empleado de Noble que se determine, después de una investigación, que haya estado involucrado en una conducta prohibida por esta política estará sujeto a medidas disciplinarias que incluyen el despido.
- Cualquier estudiante de Noble que se determine, después de una investigación, que haya estado involucrado en una conducta prohibida por esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, que incluyen, entre otras, suspensión y expulsión conforme al Código de Conducta Estudiantil.
- Cualquier persona que haga una acusación falsa de forma consciente con respecto a una conducta prohibida también estará sujeta a medidas disciplinarias que incluye el despido, si se trata de empleados, o suspensión y expulsión, en el caso de estudiantes.

## **Procedimientos**

### Solución informal

El Coordinador de No Discriminación primero intentará resolver reclamos sin utilizar este procedimiento formal de quejas.

- El estudiante, los padres o el tutor que presentan un reclamo de conformidad con esta política pueden rechazar cualquier sugerencia o intento de resolución informal y pueden recurrir de forma directa al procedimiento de quejas.
- El Coordinador de No Discriminación no le pedirá a un estudiante o a sus padres o tutores legales que presenten una queja de cualquier forma de hostigamiento que intenten resolver la acusación directamente.
- Si se presenta un reclamo formal conforme a esta política, el Coordinador de No Discriminación lo abordará de manera oportuna y justa.

### No se niega el derecho a utilizar otros recursos

- El derecho de una persona a una resolución pronta y justa de un reclamo presentado a través de estos procedimientos no se verá afectado por el hecho de que se busquen otros recursos, p. ej., reclamos penales, acciones civiles, etc.
- El uso de este procedimiento de quejas no es necesario para buscar otros recursos y no extiende ningún plazo de presentación en relación con el uso de otros recursos.
- Si una persona está buscando otra solución para un reclamo según esta política, Noble continuará con una investigación simultánea conforme a esta política.

### Consignar un reclamo formal

- Una persona que presenta un reclamo y desea utilizar este procedimiento de quejas puede hacerlo presentando un reclamo formal ante cualquier Coordinador de No Discriminación después de que los intentos de resolución informal no hayan tenido éxito.
- No se requerirá que la persona que presenta el reclamo lo haga ante un Coordinador de No Discriminación en particular y puede solicitar un Coordinador de No Discriminación de su mismo sexo.
- El Coordinador de No Discriminación puede solicitarle a la persona que presenta el reclamo que proporcione una declaración por escrito con respecto a la naturaleza del reclamo o pedir una reunión con los padres o tutores de un estudiante.
- El Gerente de Reclamos ayudará a la persona que presenta el reclamo según sea necesario.

### Plazos

El Coordinador de No Discriminación puede extender todos los plazos de esta política según lo considere apropiado. Tal como se expresa en esta política, los días hábiles escolares significan los días en los que la oficina principal de Noble está abierta.

### Investigación

1. El Coordinador de No Discriminación investigará el reclamo o designará a una persona calificada para llevar a cabo la investigación en su nombre.
2. Se asegurará de que ambas partes tengan la misma oportunidad de presentar evidencia durante una investigación.
3. El reclamo y la identidad de la persona que presenta el reclamo no se divulgarán, excepto:
  - a. si lo requiere la ley o algún acuerdo vigente;
  - b. si se necesita para investigar a profundidad el reclamo; o
  - c. si lo autorizan la persona que presenta el reclamo o los padres o tutores del demandante si es menor de dieciocho (18) años.
4. La identidad de cualquier testigo permanecerá confidencial a discreción del Coordinador de No Discriminación, a menos que sea requerido por la ley o cualquier otro contrato con autoridad sobre el caso.
5. No se revelará la identidad de los testigos, excepto:
  - a. si lo requiere la ley o algún acuerdo con autoridad sobre el caso;
  - b. si se necesita para investigar a profundidad el reclamo; o
  - c. si lo autorizan los padres o tutores del testigo o por el mismo estudiante, si tiene más de 18 años.

Dentro de los 30 días hábiles escolares a partir de la fecha en la que se presentó el reclamo, el Coordinador de No Discriminación deberá presentar un informe por escrito de sus hallazgos. Puede solicitar una prórroga.

### Decisión y apelación

Dentro de los 10 días hábiles escolares posteriores a la recepción de la decisión, el demandante o el acusado pueden apelar la decisión mediante una solicitud por escrito dirigida al Coordinador de No Discriminación.

Apoyo a estudiantes transgénero y no conformes con el sexo
--

### **Privacidad**

Todos los estudiantes tienen derecho a la privacidad. Además, los estudiantes transgénero y no conformes con el sexo tienen derecho a:

- Mantener privada su identidad transgénero, no binaria o de sexo no conforme en la escuela.
- Discutir abiertamente y hablar sobre su identidad y expresión de género en la escuela y en las actividades escolares.
- Decidir cuándo, con quién y cómo compartir información privada.

El personal de la escuela no debe divulgar información que pueda revelar la identidad transgénero o la inconformidad de sexo a los demás sin el consentimiento del estudiante.

### **Nombres y pronombres**

Los estudiantes tienen derecho a ser abordados por el nombre y el pronombre que corresponda a la identidad de género que constantemente afirman en la escuela. No se requiere lo siguiente para dirigirse a los alumnos por su nombre y pronombres preferidos:

- Cambio de nombre ordenado por el tribunal.
- Documentación médica o psicológica.
- Consentimiento de los padres o del tutor.

### **Expedientes oficiales**

El distrito mantiene un expediente permanente del estudiante que incluye el nombre legal del estudiante y su sexo asignado al nacer. El distrito cambiará los expedientes oficiales de un estudiante para reflejar un cambio en el nombre legal o sexo legal al recibir una orden judicial que indique que dicho nombre o sexo han sido cambiados conforme a los requisitos legales de Illinois.

### **Bases de datos electrónicas del distrito**

Los estudiantes NO están obligados a obtener un cambio de nombre ordenado por el tribunal ni presentar documentación médica o psicológica para incluir su nombre o sexo preferido en el sistema de información estudiantil del distrito. En el caso de que un estudiante no haya obtenido un cambio de nombre o sexo ordenado por el tribunal, el nombre o sexo preferido del estudiante solo se debe ingresar en el campo de nombre preferido. No se debe ingresar información en el campo de alerta legal.

Las escuelas también deben proporcionar un método para que un estudiante cambie su nombre o marcador de sexo en cualquier lugar que pueda aparecer públicamente, lo que incluye, entre otros, lo siguiente:

- Sitio web de la escuela.
- Recursos tecnológicos.
- Tarjetas de identificación estudiantil.
- Anuarios.
- Graduación.
- Otros eventos.

### **Acceso a baños y vestuarios**

Se les debe permitir a los estudiantes usar las instalaciones de una manera que los haga sentir más seguros e incluidos en la escuela. Todos los estudiantes pueden usar baños y vestuarios que correspondan con su identidad de género. Ninguno será obligado a usar una instalación privada debido a su identidad transgénero, identidad no binaria o expresión de género.

Las siguientes adaptaciones deben evaluarse caso por caso, asegurando que estos estudiantes se sientan apoyados, seguros y aceptados:

- El estudiante puede hacer una solicitud alternativa por motivos de privacidad, protección u otro. Los arreglos alternativos razonables pueden incluir, entre otros, el uso de un área privada, un horario particular para cambiarse o el uso de un baño individual.
- También se deben proporcionar apoyos y adaptaciones a los estudiantes de género no binario y los estudiantes que cuestionan su identidad de género.
- Las escuelas deberán poner a disposición los baños y vestuarios solicitados de forma inmediata luego de consultar con el estudiante. Cualquier acuerdo alternativo se proporcionará de manera que conserve la privacidad del estudiante y sea coherente con el plan de apoyo individual del estudiante.

### **Educación física, educación sexual, deportes, clubes, eventos escolares**

A los estudiantes transgénero y no conformes con el sexo se les proporcionarán las mismas oportunidades de participar en clases de educación física como todos los demás estudiantes. Cuando es necesaria la segregación de sexo (actividades de clase de educación física, clubes, eventos escolares, deportes intramuros y no competitivos), los estudiantes transgénero y no conformes con su sexo tienen

permitido participar de acuerdo con su identidad de género, o de una manera que los haga sentir seguros e incluidos.

La participación en actividades deportivas y deportes de contacto de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois (IHSA) y de la Asociación de Escuelas Primarias de Illinois (Illinois Elementary School Association, IESA) se resolverán de acuerdo con las reglas de la IHSA y la IESA, las cuales están disponibles en sus respectivos sitios web.

### **Código de vestimenta**

Los estudiantes transgénero y no conformes con el sexo tienen derecho a vestirse de manera coherente con su identidad o expresión de género, dentro de los límites de los códigos de vestimenta adoptados para todos los estudiantes en sus escuelas. En general, las escuelas no deben adoptar códigos que restrinjan la vestimenta o el aspecto de los estudiantes en función del sexo. El código de vestimenta de sexo neutral se aplica a los días escolares regulares, así como a cualquier evento especial, incluidas las ceremonias de graduación y el baile de graduación. El personal de la escuela no debe hacer cumplir el código de vestimenta de la escuela de manera más estricta contra los estudiantes transgénero y no conformes con el sexo que con otros estudiantes.

### **Paseos escolares con pernocta**

Se les permitirá a los estudiantes participar de acuerdo con su identidad de género o de una manera que los haga sentir seguros, afirmados e incluidos. Se proporcionarán adaptaciones a los estudiantes de género no binario y a los estudiantes que cuestionan su identidad de género, independientemente de si el estudiante afirma de forma constante su identidad en la escuela. El Director o su designado trabajarán con el estudiante para determinar las adaptaciones que se proporcionarán, incluidos arreglos de hospedaje y para compartir la habitación, según las circunstancias particulares del viaje. El hospedaje para viajes escolares con pernocta se le debe aclarar al estudiante antes de su partida. No se requiere notificar sobre el hospedaje a los padres o tutores del estudiante transgénero o a los de sus compañeros.

### **Grupos iniciados por estudiantes**

Los grupos de estudiantes que no estén relacionados con el plan de estudios pueden reunirse en las instalaciones de la escuela con el propósito de una discusión religiosa, política o filosófica fuera del horario de clases, si lo aprueba el Director, con las siguientes condiciones:

- La asistencia a la reunión debe ser voluntaria e iniciada por el estudiante.
- La reunión no será patrocinada por la escuela.
- Uno o más empleados de la escuela deberán estar presentes solo en una situación no oficial.
- Las personas que no pertenezcan a la escuela no podrán dirigir, conducir, controlar ni asistir regularmente a las reuniones.
- Se deben respetar todas las reglas de la escuela, las leyes correspondientes y los derechos constitucionales de las demás personas.

No se puede negar la aprobación por parte del Director con fundamento en el contenido del discurso en una reunión y su carácter religioso, político, filosófico o de otro tipo, a menos que la reunión interfiera fundamental y sustancialmente con actividades educativas dentro de la escuela, sea ilegal, o infrinja cualquier política del distrito escolar o reglas escolares aplicables.

También se otorgará a estos grupos:

- Acceso a aulas en la escuela para reuniones y eventos fuera de las horas de clases.

- Acceso a carteleras designadas, en las que los grupos de estudiantes pueden publicar materiales escritos que hayan sido revisados y firmados por un miembro de la facultad o administrador de la escuela (puede requerirse una nota aclaratoria del no patrocinio escolar sobre dichos materiales escritos).
- La capacidad de presentar anuncios de grupos de estudiantes durante períodos de asesoramiento.
- La oportunidad de realizar actividades de recaudación de fondos y participar en el servicio comunitario.
- Acceso a pantallas de video con desplazamiento donde se comunican anuncios y eventos.
- Inclusión del grupo en el anuario escolar.

Los grupos de estudiantes que no están relacionados con el plan de estudios no pueden participar ni hacer presentaciones en grupo en las asambleas municipales que se llevan a cabo en la escuela. Además, la escuela no gastará fondos públicos en grupos de estudiantes no relacionados con el plan de estudios para transporte, salario del maestro o patrocinador, libros de texto, equipo, uniformes, cuentas de actividades y cualquier otra cosa más allá del costo de las actividades y oportunidades enumeradas anteriormente.

#### Políticas médicas

**Vacunas y exámenes de salud:** todos los estudiantes que ingresan en 6.º, 9.º y 12.º grados o que se transfieren a un recinto escolar de Noble por primera vez deben presentar pruebas de que se realizó un examen de salud y se recibieron todas las vacunas dentro del período de 12 meses anterior a la fecha de ingreso para el presente año escolar, el 15 de octubre.

Si un estudiante se está transfiriendo a Noble desde otro estado y no proporciona la prueba de vacunación requerida para el 15 de octubre, solo puede asistir a clases si consigna pruebas de que se programó una cita para recibirlas. Si la prueba de vacunación no se presenta dentro de los 30 días posteriores a la autorización para que el estudiante de transferencia de otro estado asista a las clases, entonces no se le permitirá asistir a clases hasta la haya enviado correctamente. Los estudiantes que no presenten el examen de salud y la documentación de vacunas requeridos (y que no estén exentos de tales requisitos de acuerdo con la ley de Illinois) serán suspendidos de clases hasta que los entreguen.

**Requisitos dentales y de visión:** todos los estudiantes de 6.º grado deben tener un examen dental anual y presentar prueba de dicho examen antes del 15 de mayo. El examen dental se debe haber realizado dentro de los 18 meses anteriores al 15 de mayo del año escolar en curso.

Además, todos los estudiantes de Noble de 8.º grado deben presentar prueba de un examen de la vista antes del plazo establecido por el recinto escolar.

Los padres o tutores pueden presentar una exención de este requisito para estudiantes que muestran una carga indebida o falta de acceso al dentista o al optometrista o al médico que haga exámenes de la vista. Este formulario de exención se debe enviar dentro de los plazos mencionados anteriormente o en el plazo establecido por su recinto escolar.

A los estudiantes que no presenten pruebas de un examen dental o de la vista o que no comprueben que están exentos de esos requisitos se les retendrá la entrega de sus boletines de calificaciones hasta que cumplan con los requisitos.

Las evaluaciones de la vista, de existir, realizadas por la escuela no sustituyen la evaluación completa de los ojos y la vista realizada por un oftalmólogo. Si la escuela ofrece exámenes de la vista, no se requiere que los estudiantes participen si un optometrista u oftalmólogo ha completado y firmado un formulario de informe que indica que se ha realizado un examen dentro de los 12 meses anteriores.

**Alergias:** si un estudiante sufre de una alergia que limite su participación en actividades escolares o en el programa de alimentos, los padres o el tutor deben proporcionar documentación por escrito de un profesional médico que detalle el tipo y el alcance de la alergia junto con las actividades y los alimentos que deben evitarse.

**Medicamentos:** si un estudiante requiere medicamentos durante el horario escolar, su distribución será supervisada por el empleado autorizado o el personal de enfermería de acuerdo con las siguientes pautas requeridas por la ley estatal:

1. Los medicamentos recetados se deben suministrar en el envase original de la farmacia.
2. El envase se debe identificar con la siguiente información: nombre del estudiante, nombre del medicamento y nombre y número de teléfono del médico.
3. Los padres o tutores deben firmar la autorización de administración de medicamentos.
4. Los medicamentos de venta libre también se deben suministrar en el envase original y deben ir acompañados de un consentimiento por escrito de los padres o el tutor.

Cada recinto escolar identificará un empleado principal y uno de respaldo autorizado para administrar medicamentos en ausencia de personal de enfermería escolar. En general, los recintos escolares designarán la oficina principal como el lugar para recibir medicamentos. Para situaciones que requieran adaptaciones adicionales o diferentes, cada recinto escolar trabajará con los padres o tutores para crear el plan que mejor se adapte a las necesidades del estudiante.

La documentación médica debe estar archivada en la escuela antes de que cualquier medicamento con receta se le administre a un estudiante. Todos los años se deben llenar los formularios pertinentes en la oficina principal de la escuela. Para medicamentos de venta libre, debe estar archivada en la escuela una nota firmada por uno de los padres o el tutor con las instrucciones. Además, se guardará un registro en el archivo que tendrá el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la fecha y la hora en la que se administró y el nombre de la persona que lo administró.

Los estudiantes no pueden tener medicamentos en su poder ni en sus casilleros. Esto incluye medicamentos de venta libre. Los estudiantes pueden llevar EpiPens e inhaladores de acuerdo con la orden del médico del estudiante que consta en su expediente y en la que se han otorgado los consentimientos correspondientes. Se confiscarán medicamentos no autorizados.

Noble y sus recintos escolares, empleados y agentes están exentos de responsabilidad o disciplina profesional, excepto en el caso de conducta indebida voluntaria o intencional, como consecuencia de cualquier lesión derivada de la administración de medicamentos para el asma, un EpiPen o antiopioide. Los padres o tutores deben firmar y devolver una aceptación de esta política a Noble.

Si Noble o sus empleados administran un EpiPen o un antiopioide, ya sea designado o no, la institución lo notificará a los padres o tutores luego de la administración.

Informe obligatorio de maltrato o abandono
--

Un informante obligatorio es una persona que, debido a su profesión, está legalmente obligada a denunciar cualquier sospecha de maltrato o abandono infantil a las autoridades pertinentes. Estas leyes

están vigentes para evitar que se maltrate a los niños y para poner fin a cualquier posible maltrato o abandono en la etapa más temprana posible.

Todo el personal de la escuela son informantes obligatorios, lo que significa que el personal de Noble debe denunciar sospechas o alegatos de maltrato o abandono a las autoridades relevantes (normalmente al Departamento de Servicios para Niños y Familias (Department of Children and Family Services, DCFS). Se les exige que denuncien la sospecha de maltrato infantil tan pronto como sea posible después de que tengan una causa razonable para creer que un niño menor de 18 años ha sufrido daños o está en peligro de sufrir daños físicos o sexuales o de ser abandonado, y que un cuidador cometió el daño o debió haber tomado medidas para evitar que el niño sufriera daño.

Una vez que cualquier miembro del personal se da cuenta de que un estudiante puede ser víctima de maltrato o abandono, debe seguir todos los siguientes pasos:

1. Llamar a la línea directa del DCFS al (800) 25-ABUSO.
2. Notificarlo al Director o al trabajador social.
3. Llenar un informe del incidente.

A nadie en el lugar de trabajo se le permite eliminar, cambiar o editar un informe de maltrato. Un informante obligatorio que omite de forma voluntaria el hecho de denunciar presuntos incidentes de maltrato o abandono infantil está sujeto a la suspensión o revocación de la licencia, y comete un delito menor. Dar información falsa sobre un incidente a la línea directa también es un delito menor.

#### Expedientes escolares del estudiante

Los expedientes de los estudiantes son confidenciales y no se divulgarán, a menos que lo disponga la ley. Los estudiantes y sus padres o tutores reciben una notificación de la política del recinto escolar al momento de la inscripción y luego de forma anual a través de este manual.

El custodio de los registros oficiales será designado por el Director del recinto escolar y será responsable del mantenimiento, cuidado y seguridad de todos los registros de los estudiantes de la escuela, ya sea que se encuentren bajo su custodia o no.

Definición de expedientes escolares del estudiante: "expediente escolar del estudiante" o "expediente educativo" quiere decir toda la información registrada relativa a un estudiante que es mantenida por o en nombre del distrito escolar.

#### **No se considerarán expedientes escolares del estudiante lo siguiente:**

1. La información que se mantiene para uso exclusivo de un empleado, siempre que la información registrada no se comparta (excepto con un sustituto) y se destruya, a más tardar, en la graduación del estudiante o en el retiro permanente del distrito.
2. Grabaciones de video o electrónicas creadas por motivos o propósitos de seguridad o protección, siempre que la información se haya creado, al menos en parte, por tales motivos o propósitos.
3. Grabaciones electrónicas realizadas en autobuses escolares.
4. Cualquier información, ya sea por escrito u verbalmente, recibida de la policía de conformidad con la ley estatal con respecto a 1) un estudiante menor de 17 años que haya sido arrestado o puesto bajo custodia si la policía cree que existe una amenaza inminente de daño físico a estudiantes, personal escolar u otras personas que estén presentes en la escuela o en los terrenos de la escuela; 2) un estudiante que está siendo investigado por un asunto relacionado directamente con la protección de la escuela; o 3) cualquier informe de los tribunales o de la



policía sobre la amonestación de un estudiante por cualquier delito penal, cualquier infracción de una ordenanza municipal o del condado o por cualquier procedimiento de conformidad con la Ley del *Tribunal de Menores de Illinois*.

**Expediente permanente del alumno:** el expediente permanente de un alumno consta de:

1. Información de identificación, lo que incluye nombre del alumno y de los padres o tutores y las direcciones, sexo del alumno y fecha y lugar de nacimiento.
2. Informes académicos, lo que incluye calificaciones, rango de clase, fecha de graduación, grado académico alcanzado, puntuaciones del examen de ingreso a la educación superior (a menos que uno de los padres o el tutor solicite por escrito remover del informe académico cualquier puntuación recibida en el examen de ingreso a la educación superior) y el identificador único que se le asigna al estudiante y utiliza el sistema de información del estudiante.
3. Registro de asistencias.
4. Registros de salud (documentación médica y dental requerida para la inscripción).
5. Registro de divulgación de información permanente.
6. Puntuaciones obtenidas en las evaluaciones estatales administradas de 9.º a 12.º grados.

**Expedientes temporales:** los expedientes temporales del estudiante consistirán en toda la información que no es necesario incluir en el expediente permanente del estudiante y puede incluir lo siguiente:

1. Puntuaciones obtenidas en las evaluaciones estatales administradas desde jardín de infancia hasta 8.º grado.
2. Encuestas de idiomas en casa completadas.
3. Registro de divulgación de información temporal.
4. Información sobre infracciones disciplinarias graves relacionadas con drogas, armas o daños corporales a otra persona que haya tenido como consecuencia la imposición de un castigo o sanción.
5. Los informes finales de hallazgos del Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS) de acuerdo con la Sección 8.6 de la Ley de Denuncia de Maltrato y Abandono Infantil (ningún informe que no sea el requerido en la Sección 8.6 se pondrá en el expediente escolar del estudiante).
6. Cualquier información biométrica que se recopile de acuerdo con la Sección 10-20.40 del Código Escolar de Illinois.
7. Información relacionada con la salud (documentación actual de la salud de un estudiante que es relevante para la participación escolar, que no se requiere para la inscripción y que no está regida por la Ley de Confidencialidad de la Salud Mental y Discapacidades del Desarrollo de Illinois).
8. Informes de accidentes.

El expediente temporal del estudiante también puede incluir:

1. Antecedentes.
2. Puntuaciones de las pruebas de inteligencia individuales o grupales y de las pruebas de aptitud, así como resultados de las pruebas de nivel de logro de primaria y secundaria.
3. Informes de evaluaciones psicológicas.
4. Expedientes de educación especial.
5. Registros asociados con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.
6. Honores y premios.
7. Participación en actividades extracurriculares, incluidas las posiciones en clubes u organizaciones patrocinados por la escuela.
8. Otra información disciplinaria.

9. Cualquier informe o información verificada de personas, agencias u organizaciones no vinculadas con la enseñanza de clara relevancia para la educación del estudiante.
10. Registros anecdóticos del maestro (p. ej., descripción del comportamiento o progreso del estudiante o un informe de incidentes de comportamiento observados).

#### Inspección y acceso a los expedientes del estudiante:

1. Uno de los padres o el tutor o una persona específicamente designada por ellos tendrán el derecho de inspeccionar y copiar todos los expedientes escolares del estudiante de su hijo con ciertas excepciones. Ninguno de los padres ni el tutor o su representante tendrá acceso a cartas confidenciales y declaraciones de recomendación que hayan sido incluidas en el expediente del estudiante antes del 1 de enero de 1975, o cuando el estudiante haya renunciado a su derecho de acceso después de ser avisado de su derecho a obtener los nombres de las personas que hacen tales recomendaciones, siempre que dichas recomendaciones no se utilicen para fines distintos a los que estaban destinados.
2. La escuela no proporcionará expedientes a los padres o tutores si al estatuto se le ha proporcionado una orden de protección precisa o un documento legal vinculante relacionado con asuntos como divorcio, separación o custodia que revoque específicamente los derechos educativos o prohíba el acceso.
3. Los padres o tutores tendrán derecho a inspeccionar, cuestionar y copiar los expedientes del estudiante de su hijo hasta que se alcance uno de los siguientes criterios:
  - a. Cumpla 18 años.
  - b. Se gradúe de secundaria.
  - c. Se case de manera legal o entre al servicio militar.
4. Los estudiantes tendrán el derecho de inspeccionar y copiar su registro permanente. No podrán acceder a los expedientes temporales hasta que:
  - a. Cumplan 18 años.
  - b. Se gradúen de secundaria.
  - c. Se casen de manera legal o entren al servicio militar.
5. Cada vez que uno de los padres o el tutor o el estudiante deseen una copia de la información contenida en los expedientes del estudiante, deberán presentar una solicitud por escrito al custodio de registros. Los expedientes se pondrán a disposición de los padres o tutores legales y los estudiantes elegibles dentro de los diez 10 días hábiles, a menos que se solicite una extensión, en cuyo caso los expedientes se presentarán a más tardar quince (15) días hábiles después de la solicitud.

**Acceso a los expedientes sin consentimiento de los padres:** Noble otorgará acceso a los expedientes escolares de los estudiantes de acuerdo con la ley, incluidos, entre otros, la divulgación a las siguientes personas o en las siguientes situaciones:

1. En general, los expedientes escolares de los estudiantes no se divulgarán sin un consentimiento previo por escrito o notificación, excepto en situaciones muy limitadas, como solicitudes de la Junta de Educación del estado con un interés educativo y comprobado sobre el estudiante, lo que incluye interés administrativo.
2. Tendrán acceso a los expedientes permanentes y temporales del estudiante los miembros del personal escolar que tengan un interés educativo actual y legítimo, según sea necesario, con fines profesionales.
3. Los funcionarios escolares divulgarán los expedientes de los estudiantes sin el permiso de los padres o tutores de conformidad con una orden judicial válida presentada por funcionarios locales, estatales o federales. Una citación (a menos que esté firmada por un juez) no es suficiente. Se proporcionará un aviso y derecho a cuestionar los expedientes si el estudiante o

los padres o tutores no son una parte designada. Tenga en cuenta que los funcionarios escolares no aceptarán avisos legales, garantías ni citaciones en nombre de los estudiantes o familias.

4. Los expedientes de los estudiantes pueden estar disponibles sin el consentimiento de los padres o tutores con fines investigativos, informes estadísticos o planificación, siempre y cuando ningún estudiante o los padres o tutores sean identificados personalmente a partir de la información divulgada.
5. La información puede ser divulgada sin el consentimiento de los padres o tutores en caso de una emergencia, a personas apropiadas si se conoce que dicha información es necesaria para conservar la salud o la protección del estudiante o de otras personas. Sin embargo, se debe proporcionar un aviso a los padres o tutores el siguiente día escolar después de la divulgación.
6. Los funcionarios escolares divulgarán los expedientes del estudiante sin el consentimiento o aviso de los padres o tutores de conformidad con una orden judicial válida en la que uno de los padres, el tutor o el estudiante sean una parte designada.
7. De conformidad con una solicitud de una escuela a la que asistió anteriormente el estudiante para pedir los expedientes previamente transferidos por esa escuela a otra escuela en la que el estudiante se ha inscrito o asiste para ser inscrito.
8. En relación con los programas de comidas escolares.

### **Información del directorio**

Los funcionarios escolares pueden divulgar información del directorio cada cierto tiempo al público en general, incluso a asociaciones de padres y maestros e instituciones de educación superior, para apoyar la participación de los estudiantes en actividades patrocinadas y relacionadas con Noble. Dicha información solo se divulgará para fines como la comunicación entre padres o tutores y para apoyar la participación de los estudiantes y sus familias en actividades extracurriculares y en la planificación posterior a la escuela secundaria.

Noble no divulgará todo el contenido de su directorio de estudiantes a organizaciones externas con fines políticos ni comerciales. Sin embargo, Noble se comunica con los padres o tutores para informarles sobre cualquier actividad política que pueda afectar a las escuelas chárter de Noble y, en ocasiones, busca conectar a los padres con oportunidades para abogar por asuntos educativos que afectan a sus hijos. Noble a veces trabaja con servicios de llamadas o correo para estos fines y puede divulgar información del directorio como nombres de los padres o tutores e información de contacto a esos contratistas.

Dicha información se puede divulgar, a menos que uno de los padres o el tutor informe al Director del recinto escolar por escrito dentro de los 10 días posteriores a la provisión de este aviso de que la información relacionada con su hijo no se debe divulgar.

El número de seguro social del estudiante, su identificación o su identificador único no se designarán como información del directorio.

La información del directorio se limita a lo siguiente:

1. Información de identificación: nombre del estudiante, dirección, sexo, grado académico, fecha y lugar de nacimiento, nombres de los padres o tutores, números de teléfono y direcciones de correo postal y de correo electrónico.
2. Premios académicos, diplomas y honores.
3. Información relacionada con actividades patrocinadas por la escuela, organizaciones y atletismo.
4. Estudios especializados.
5. Tiempo de asistencia a la escuela.

6. Fotografías, videos o imágenes digitales utilizadas con fines informativos o relacionados con noticias (ya sea por un medio de comunicación o por la escuela) de un estudiante que participa en actividades escolares o patrocinadas por la escuela, organizaciones y deportes que han aparecido en publicaciones escolares, como anuarios, periódicos o programas deportivos o de bellas artes, con la salvedad de que:
  - a. Ninguna fotografía que resalte rostros individuales se utilizará con fines comerciales, lo que incluye solicitud de donaciones, publicidad, promoción o recaudación de fondos sin el consentimiento previo por escrito de uno de los padres o el tutor o el estudiante, según corresponda.
  - b. Ninguna imagen en una grabación de video de seguridad de la escuela será designada como información del directorio.
  - c. Noble permite el uso de imágenes y videos para medios impresos y de transmisión, e incluye fotos y videos de estudiantes y personal en su sitio web, en los medios sociales y en materiales promocionales utilizados para reclutar estudiantes y personal y explicar Noble a audiencias externas, como autorizadores de chárter, investigadores, otras organizaciones educativas, organizaciones de defensa de la educación y financiadores. Al firmar el formulario de autorización de medios audiovisuales, los padres o tutores están de acuerdo en permitir que la imagen de su hijo se utilice para fines externos, así como para propósitos internos adicionales (*p. ej.*, notas del personal y capacitaciones). Si los padres o el tutor no quieren que se use la imagen de su hijo para tales propósitos, no debe firmar la autorización para divulgación de medios.

**Enmienda de la protección de derechos de los alumnos:** cada año escolar, Noble notificará a los padres o tutores de las políticas de la institución sobre distribución de encuestas, análisis o evaluaciones en las áreas de afiliaciones políticas o creencias del estudiante o sus padres o tutores; problemas mentales o psicológicos del estudiante o de uno de los padres o el tutor; comportamiento sexual o actitudes; comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante; evaluaciones críticas de otros individuos con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas; relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas (es decir, abogados, médicos o ministros); prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres; e ingresos. También incluirá la política de Noble sobre encuestas de marketing distribuidas a los estudiantes. La institución notificará a los padres o tutores de las fechas aproximadas durante el año escolar en las que se realizará dicha recopilación de datos y sus derechos a optar por no participar.

**Derecho a controlar el acceso a expedientes de los estudiantes:** los funcionarios escolares entregarán el expediente del estudiante al custodio de registros oficiales de otra escuela dentro de los 10 días en los que el estudiante se haya inscrito o pretenda inscribirse previa solicitud por escrito de dicho funcionario o estudiante, siempre que los padres reciban una notificación previa por escrito de la naturaleza y el contenido de esa información. Los padres pueden, previa solicitud, inspeccionar, copiar y cuestionar dicha información.

Si el estudiante tiene multas ni pagos pendientes y se está transfiriendo, Noble puede transferir una transcripción no oficial de los expedientes escolares, pero debe enviar una transcripción oficial dentro de los 10 días posteriores a que el estudiante haya pagado todas sus multas y cuotas pendientes.

Si un estudiante se transfiere a otra escuela, Noble enviará una copia certificada de los registros y conservará los originales.

### **Procedimientos para cuestionar expedientes:**

1. los padres o tutores tienen el derecho de cuestionar la exactitud, relevancia o propiedad de cualquier documento en el expediente escolar del estudiante de sus hijos, excepto 1) calificaciones académicas; 2) el nombre y la información de contacto del Custodio de Registros Oficiales; y 3) referencias a expulsiones o suspensiones fuera de la escuela, si el cuestionamiento se realiza en el momento en el que los registros se envían a otra escuela a la que el estudiante se está transfiriendo.
2. Los padres o tutores deberán enviarle por escrito a la escuela una solicitud para impugnar el contenido del expediente de un estudiante e indicarán en términos específicos qué entradas en el expediente de su hijo están siendo impugnadas.
3. El Director llevará a cabo una conferencia informal con los padres o tutores dentro de los 15 días escolares a partir de la recepción de la solicitud.
4. Si la impugnación no se resuelve en la conferencia informal, se convocará una audiencia conforme a la Ley de Expedientes de Estudiantes de las Escuelas de Illinois.
5. Se puede apelar la audiencia ante el superintendente regional.

**Declaración de disputa:** los padres pueden insertar en el expediente escolar del estudiante una declaración de una longitud razonable que establezca su posición sobre cualquier información disputada en el expediente. Noble incluirá una copia de dicha declaración en cualquier divulgación posterior de la información disputada.

### **Preservación de expedientes escolares**

1. Los expedientes permanentes se conservarán durante 60 años después de que el estudiante abandone Noble.
2. Los expedientes temporales se conservarán durante 5 años después de que el estudiante abandone Noble.
3. Noble revisará el expediente temporal de un estudiante cada 4 años y cuando un estudiante cambie de centro de asistencia.
4. Para los estudiantes con una discapacidad, Noble puede transferir a los padres o tutores (o al estudiante si ha reemplazado los derechos de los padres) los expedientes de educación especial que puedan ser de asistencia continua para el estudiante después de cinco años.

### **Política de uso investigativo**

#### Derechos de privacidad del estudiante y su familia

Con miras a buscar continuamente las mejores prácticas para educar a nuestros estudiantes y comprender y servir mejor a nuestras comunidades, Noble, a menudo, participa en estudios de investigación destinados a mejorar comprensión y pedagogía estudiantil.

La siguiente política describe los derechos y expectativas que tienen los estudiantes, padres y tutores con respecto al uso de la investigación dentro de la Red Noble.

#### Encuestas

Todas las encuestas que soliciten información personal de los estudiantes, así como cualquier otra herramienta utilizada para recopilar su información personal, se deben relacionar con objetivos educativos de Noble o ayudar a las opciones de carrera de los estudiantes. Esto se aplica a todas las encuestas, sin importar que se pueda identificar al estudiante que responde las preguntas y de quién creó la encuesta.

### Encuestas realizadas por terceros

Noble autorizará la administración o distribución a un estudiante de cualquier encuesta o evaluación creada por un tercero. Los padres o tutores del estudiante pueden revisar la encuesta o evaluación, a su solicitud y dentro de un tiempo razonable. Esta sección se aplica a cada encuesta: (1) que es creada por una persona o entidad que no sea un funcionario, miembro del personal o estudiante de Noble; (2) independientemente de si el estudiante que responde las preguntas puede ser identificado; y (3) independientemente del tema de las preguntas.

### Encuestas que soliciten datos personales

Los funcionarios escolares y los miembros del personal no deberán solicitar ni divulgar la identidad de ningún estudiante que complete una encuesta o evaluación (creada por cualquier persona o entidad, incluido Noble) que contenga cualquiera de los siguientes elementos:

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de sus padres o tutores.
2. Problemas mentales o psicológicos del alumno o de su familia.
3. Comportamiento o actitudes sobre el sexo.
4. Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante.
5. Evaluaciones críticas de otras personas con quienes los estudiantes tienen relaciones familiares cercanas.
6. Relaciones privilegiadas o análogas reconocidas legalmente, como aquellas con abogados, médicos y ministros.
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de sus padres o tutores.
8. Ingresos que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera según dicho programa.

Los padres o tutores de un estudiante pueden:

1. Inspeccionar la encuesta o evaluación en un plazo razonable de su solicitud.
2. Rehusarse a permitir que sus hijos participen en la actividad descrita anteriormente. La escuela no tomará medidas contra los estudiantes cuyos padres hayan tomado esta opción.
3. Los padres o tutores pueden inspeccionar, a su solicitud, cualquier material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios educativo de su hijo dentro de un tiempo razonable a partir de su solicitud.
  - a. El término "material de instrucción" se refiere al contenido educativo que se proporciona a un estudiante, independientemente de su formato, los materiales impresos o de representación, los materiales audiovisuales y los materiales en formato electrónico o digital (como aquellos a los que se puede acceder a través de Internet).
  - b. El término no incluye exámenes ni evaluaciones académicas.

<h3>El compromiso de Noble con el éxito estudiantil</h3>
--

Noble se dedica a reforzar a sus estudiantes con la escolaridad, la disciplina y el honor necesarios para tener éxito en la educación superior y llevar vidas ejemplares. Proporcionamos a todos los estudiantes el nivel razonable de apoyo necesario para cumplir esta misión, pero también entendemos que hay ocasiones en las que alguno necesita más apoyo. La siguiente sección proporciona más información relacionada con los derechos y expectativas de un estudiante cuando ellos o sus familias experimentan situaciones extraordinarias.

Estudiantes en Situación de Vivienda Temporal (STLS): Noble se adhiere a todas las leyes federales y estatales que protegen los derechos de los STLS. Además, se le exigen todas las cuotas escolares a excepción de los gastos por materiales perdidos. Sus solicitudes para exenciones de asistencia pueden

ser consideradas. Si desea solicitar el programa, comuníquese con la oficina principal para hablar con el coordinador de STLS.

Adaptaciones para personas con discapacidad. Noble se adaptará razonablemente a las personas con discapacidades, e incluirá conferencias de padres y maestros, así como programas y reuniones escolares. Las personas con discapacidades deben notificar al recinto escolar si tienen una discapacidad que requiera asistencia o servicios especiales y, de ser así, cuáles se requieren. Esta notificación debe ocurrir con la mayor anticipación posible de la función, el programa o la reunión patrocinada por la escuela.

Si lo anterior u otras inquietudes surgen, comuníquese con el asesor de su estudiante, con otros miembros del personal o con el Director del recinto escolar.